



**CAMARA DE DIPUTADOS**

---

**Provincia de San Luis**

# **Diario de Sesiones**

## **Nº 30 Año 2012**



*“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”*

*“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”*

## **SESIÓN ORDINARIA Nº 30**

21 de Noviembre 2012

Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis

---



# Cámara de Diputados de San Luis

---

## Mesa Directiva electa Período 2012

### PRESIDENTE

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

### VICE-PRESIDENTE PRIMERO

D. Gonzalo Javier Estrada

### VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

D. José Luis Rodríguez

### SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Said Alume Sbodio

### SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN. Elida Alicia Victorero

### PROSECRETARIO LEGISLATIVO

D. Héctor Adolfo Romero Alaníz

### PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Alberto Asensio Díaz

## DIPUTADOS

AGUILAR, Carlos (MOV. VEC. INDEP. PCIAL. MO.VI.PRO); ALUME, Demetrio Augusto (Alianza Compromiso Federal); ALUME, Karim Augusto (Movimiento de Integración y Desarrollo); AMIEVA, Sergio (Frente para la Victoria); AMITRANO, Luis Marcelo (Frente Justicialista Es Posible); APENDINO, Juan (Frente para la Victoria); BRAVERMAN, Julio Saúl (Frente Justicialista Es Posible); CEBALLOS, Walter (Alianza Frente Unidos por San Luis); CUELLO, Aniceto (Alianza Compromiso Federal); DIAZ, Gerardo (Alianza Compromiso Federal); DOMINGUEZ, Ramón (Alianza Compromiso Federal); ELIAS, Néstor (MOV. VEC. INDEP. PCIAL. MO.VI.PRO); ESTRADA, Gonzalo (Alianza Compromiso Federal); FIGUEROA Jorge Ariel (Alianza Compromiso Federal); FORESTO, Luis Héctor ((Frente para la Victoria); GARCIA, Juan Carlos (Alianza Compromiso Federal); GAUNA, José Luis (Alianza Compromiso Federal); GIRAUDO, José ((Frente para la Victoria); GLELLEL Ana (Alianza Compromiso Federal); GONZALEZ, Martín (Alianza Frente Unidos por San Luis); HADDAD, Fidel Ricardo (Alianza Acuerdo Cívico y Social); HERNANDEZ, Esperanza Estela (Frente Justicialista); HERNANDEZ, Héctor Alejandro (Alianza Compromiso Federal); JURADO Rubén (Alianza Compromiso Federal); LUCERO, Jorge Alberto (Frente Federal Cívico y Social); MAGALLANES, Alberto Manuel, (Alianza Compromiso Federal); MAZZARINO, Graciela (Frente Justicialista Es Posible); MIRABILE, Edgar (Alianza Compromiso Federal); NICOLETTI, Ana María (Frente Federal Cívico y Social); NOVILLO, Elva Elizabeth (Frente Justicialista Es Posible); OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo (Movimiento de Integración y Desarrollo); PERALTA, Claudio Daniel (Alianza Compromiso Federal); PEREIRA, Blanca (Alianza Compromiso Federal); PONCE, Carlos Alberto (Alianza Más Vocación Sanluiseña); RODRIGUEZ, José Luis (Alianza Más Vocación Sanluiseña); RODRIGUEZ, Ricardo Arturo (Frente Justicialista Es Posible); RUIZ DE MIRANDA, Ivonne (Alianza Compromiso Federal); SAA, Oscar Hugo (Frente Justicialista); SERGNESE, Delfor José (Frente Justicialista Es Posible); SCHULZE, Arnaldo Joaquín (Frente Justicialista); SURROCA, Joaquín Juan (Alianza Compromiso Federal); URQUIZA, Héctor Aureliano (Frente Justicialista Es Posible); ZABALA CHACUR, María Natalia (Frente Justicialista Es Posible)

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis

Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina

Teléfono (02652) 457387 al 90 • Fax (02652) 457391

Correo electrónico: [diariodesesiones@gmail.com](mailto:diariodesesiones@gmail.com)

# Diario de Sesiones N° 30

## Sesión Ordinaria N° 30

*“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”  
“La Constitución es la Madre de las leyes y la convivencia”*

En la ciudad de San Luis, a veintiún días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las once horas con treinta y siete, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

### APERTURA DE LA SESION

**Sra. Pte. Mazzarino:** Señores diputados: con la presencia de veinticinco diputados en el recinto, y existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Surroca, representante del Dpto. Pedernera, a izar el Pabellón Nacional.

**-Así se hace entre los prolongados aplausos de los señores diputados y público presente-**

### ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

**Sra. Pte. Mazzarino:** Por Secretaría Legislativa voy a pedir que se dé cuenta de los diputados presentes.

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** Se encuentran presentes en la sesión ordinaria del día de la fecha:

AGUILAR, Carlos Raúl:  
ALUME, Demetrio Augusto:  
ALUME SBODIO, Karim A: Presente.  
AMIEVA, Sergio Luis:  
AMITRANO, Luis Marcelo: Presente.  
APENDINO, Juan Ezequiel:  
BRAVERMAN, Julio Saúl: Ausente.  
CEBALLOS, Walter Alberto: Ausente.  
CUELLO, Aniceto Marcos: Presente.

DÍAZ, Gerardo Daniel: Presente.  
DOMÍNGUEZ, Ramón A: Presente.  
ELÍAS, Néstor Daniel: Presente.  
ESTRADA, Gonzalo Javier: Presente.  
FIGUEROA, Jorge Ariel:  
FORESTO, Luis Héctor:  
GARCÍA, Juan Carlos: Presente.  
GAUNA, José Luis: Presente.  
GIRAUDO, José Antonio: Presente.  
GLELLEL, Ana Doly: Presente.  
GONZÁLEZ, Martín Ramón: Presente.  
HADDAD, Fidel Ricardo: Presente.  
HERNÁNDEZ, E. Estela: Presente.  
HERNÁNDEZ, Héctor A: Presente.  
JURADO, Rubén Darío: Ausente.  
LUCERO, Jorge Alberto: Presente.  
MAGALLANES, Alberto M: Ausente.  
MAZZARINO, Graciela C.: Presente.  
MIRABILE, Edgar Wilfredo: Presente.  
NICOLETTI, Ana María: Presente.  
NOVILLO, Elva Elizabeth:  
OLIVERA AGUIRRE, Ricardo: Presente.  
PERALTA, Claudio Daniel: Presente.  
PEREYRA, Blanca Reneé:  
PONCE, Carlos Alberto:  
RODRÍGUEZ, José Luis:  
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:  
RUIZ de MIRANDA, Lydia I: Presente.  
SAÁ, Oscar Hugo: Presente.  
SCHULZE, Arnaldo Joaquín: Ausente.  
SERGNESE, Delfor José:  
SURROCA, Joaquín Juan: Presente.  
URQUIZA, Héctor A: Presente.  
ZABALA CHACUR, María N: Presente.

**SUMARIO**

Sra. Pte. Mazzarino: señores  
diputados: se pone a vuestra

consideración el sumario con todos  
los asuntos entrados para esta sesión  
del día 21 de noviembre de 2012.

**SUMARIO**

**CAMARA DE DIPUTADOS  
30 SESIÓN ORDINARIA  
21 DE NOVIEMBRE DE 2012  
ASUNTOS ENTRADOS**

**I- COMUNICACIONES OFICIALES***a) De la Cámara de Senadores*

1.- Nota N° 274-HCS-2012 (14-11-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 10-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Segunda Edición de los Premios Carolina Tobar García , a realizarse el 23 de diciembre de 2012, en la localidad de Quines, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Expte. Interno N° 387 folio 021 año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 48-CD-2012)**

2.- Nota N° 262-HCS-2012, (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 51-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades culturales, sociales y educativas realizadas por la Fundación Incluir de la localidad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín, provincia de San Luis.** Expte. Interno 386 folio 021 año 2012 (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3.- Nota N° 258-HCS-12 (14-11-12) mediante la cual adjunta proyecto de ley referido a: **Plan Maestro del Agua 2012 - 2025.** Expte. N° 077 folio 112 año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

*b) De otras instituciones*

1.- Nota S/N (01-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10300381-12 proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión al Programa Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluseños , correspondiente a la municipalidad de Anchorena.** (MdE 1207 F. 136/12 Letra "A").Expte. Interno N° 388 folio 022 año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

2.- Nota S/N (08-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expte. N° 0000-11070390-12 proyecto de Ordenanza referido a: Exención de Tasas municipales a las Nuevas Empresas de Jóvenes**

Sanluseños , correspondiente a la municipalidad de Carpintería. Adjunta CD. (MdE 1209 F. 136/12 Letra "A").Expte. Interno N° 389 folio 022 año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

3.- Nota S/N (08-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-11070374-12 proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión al Decreto N° 3919-MMA-12 Campaña a Limpiar el Mundo** , correspondiente a la municipalidad de San José del Morro. Adjunta CD. (MdE 1210 F. 136/12 Letra "A").Expte. Interno N° 390 folio 022 año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

4.- Nota S/N (13-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9280474-12 proyecto de Ordenanza referido a: **Donación de terrenos para dos viviendas de los planes Libertad y Progreso** , correspondiente a la municipalidad de Navia. (MdE 1211 F. 137/12 Letra "A").Expte. Interno N° 391 folio 023 año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES**

**COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

5.- Nota S/N° (13-11-12) de los señores legisladores Héctor Urquiza, José Luis Gauna, Elva Novillo, Marcos Cuello, Víctor Hugo Alcaraz y Pablo Edgardo Moreno integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por intendentes municipales Provinciales, mediante la cual eleva copias de **Resoluciones N° 94 al 103 CBPCLO, dictadas por dicha Comisión.** (MdE 1225 F. 138/12 Letra "C") Expte. Interno N° 393 folio 023 año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

6.- Decreto N° 5823-ME-2012 (15-10-12) de la señora Patricia Ratto, Jefe de Despacho Ministerio de Educación referida a: **Crear el Comité Coordinador de Educación, Trabajo, Economía y Producción (CoCETEP).** (MdE 1235 F. 139/12 Letra "R"). Expte. Interno N° 394 folio 024 año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

7.- Nota S/N (08-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10010389-12 proyecto de Ordenanza referido a: **Ordenanza Tarifaria 2013** , correspondiente a la municipalidad de Balde. Adjunta CD. (MdE 1208 F. 136/12 Letra "A").Expte. Interno N° 400 folio 025 año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

8.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva

Expte. N° 0000-10010328-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto año 2013, correspondiente a la municipalidad de La Calera. (MdE 1241 F. 140/12 Letra "M"). Expte. Interno N° 395 folio 024 año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

9.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9270205-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto año 2013, correspondiente a la municipalidad de Fortín El Patria. (MdE 1242 F. 140/12 Letra "M"). Expte. Interno N° 396 folio 024 año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

10.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9120318-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto año 2013, correspondiente a la municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 1243 F. 140/12 Letra "M"). Expte. Interno N° 397 folio 024 año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

11.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020026-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto año 2013,

correspondiente a la municipalidad de Beazley. (MdE 1244 F. 140/12 Letra "M"). Expte. Interno N° 398 folio 025 año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

12.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020045-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto año 2013, correspondiente a la municipalidad de Las Aguadas. (MdE 1245 F. 140/12 Letra "M"). Expte. Interno N° 399 folio 025 año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1.- Nota S/N° (12-10-12) del doctor Eugenio Palazzo, presidente de la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FECIC) referida a: Adjunta anteproyecto de Ley Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional. (MdE 1212 F. 137/12 Letra "C"). Expte. Interno N° 392 folio 023 año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**III- PROYECTOS DE LEY**

1.- Con fundamentos del señor diputado autor Néstor Daniel Elías, referido a: Créase en la provincia de San Luis, el Banco de Leche Humana Pasteurizada. Expte. N° 075 folio 111 año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

2.- Con fundamentos del señor diputado autor Néstor Daniel Elías, referido a: **Crea el Programa Provincial y Servicio de Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos en la provincia de San Luis.** Expte. N° 076 folio 111 año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

3.- Con fundamentos de los señores diputados autores Walter Ceballos, Ana María Nicoletti y Jorge Lucero, referido a: **Créase el Servicio de Alojamiento para pacientes y acompañantes derivados a centros de mayor complejidad por el Sistema de Salud Provincial, incluídos los beneficiarios de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP) y los del Programa Federal de Salud (PROFE).** Expte. N° 078 folio 112 año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

1.- Con fundamentos del señor diputado autor Néstor Daniel Elías, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial acompañara el Reconocimiento con Mención Especial a quienes intervinieron en los primeros auxilios en el accidente que sufriera la Cadete de 3° año del Instituto Superior de Seguridad Pública, Casandra Anabel Fernández Pascual.** Expte. N° 142 folio 030 año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

2.- Con fundamentos del señor diputado autor Jorge Ariel Figueroa, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Fiesta del Deporte 2012, que el Círculo de Periodistas Deportivos organiza con el objetivo de premiar a los mejores atletas sanluisenses del año, cuya ceremonia se realizará el día 20 de diciembre del corriente.** Expte. N° 144 folio 031 año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES**

**V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES**

1.- Con fundamentos del señor diputado autor Carlos Ponce del bloque Frente para la Victoria, referido a: **Solicita al Ministro de Educación Informe sobre el caso Casandra Anabel Fernández Pascual.** Expte. N° 143 folio 030 año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VI- DESPACHOS DE COMISIONES**

1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. N° 066 folio 108 año 2012, proyecto de ley referido a: **Registro de la Propiedad Inmueble.** Miembro Informante diputado Delfor Sergnese. (kpg)

**DESPACHO N° 86/12 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

2.- De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 137 folio 028 año 2012, proyecto de Declaración, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Campaña de Concientización y Prevención de Plantas Aromáticas Nativas en el Valle del Conlara.** Miembro

Informante diputado Héctor Urquiza. (dm)

**DESPACHO N° 87/12  
UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

3.- De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 141 folio 030 año 2012, proyecto de Declaración, referido a: **Declara de Interés Legislativo, Educativo y Cultural al museo de Malvinas Suboficial Mayor Eduardo Guzmán en adhesión a la conmemoración del 30 Aniversario de la Gesta de Malvinas.** Miembro Informante diputado Héctor Urquiza. (dm)

**DESPACHO N° 88/12  
UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

4.- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expte. N° 045 folio 101 año 2012, proyecto de ley, referido a: **Ley de Registro de Tumores.** Miembro Informante diputado Néstor Daniel Elias. (dm)

**DESPACHO N° 89/12  
UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

5.- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expte. N° 034 folio 097 año 2012, proyecto de ley, referido a: **Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).** Miembro Informante diputado Néstor Daniel Elias. (dm)

**DESPACHO N° 90/12  
UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

6.- De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expte. N° 065 folio 108 año 2012, proyecto de ley, referido a: **Libre acceso de personas con discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guías y de asistencia.** Miembro Informante diputada Elva Novillo. (dm)

**DESPACHO N° 91/12 MAYORÍA  
- AL ORDEN DEL DÍA**

7.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expte. N° 064

folio 107 año 2012, proyecto de ley, referido a: **Jardines Maternales y de Infantes.** Miembro Informante diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

**DESPACHO N° 92/12  
UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

8.- De la Comisión de Finanzas, obras Públicas y Economía en el Expte. N° 074 folio 111 año 2012, proyecto de ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2013.** Miembro Informante diputada María Natalia Zabala Chacur. (kpg)

**DESPACHO N° 93/12 MAYORÍA  
- AL ORDEN DEL DÍA**

9.- De la Comisión de Finanzas, obras Públicas y Economía en el Expte. N° 079 folio 112 año 2012, proyecto de ley referido a: **Presupuestos municipales año 2013 de intendentes comisionados de la provincia de San Luis.** Miembro Informante diputada María Natalia Zabala Chacur. (kpg)

**DESPACHO N° 94/12 MAYORÍA  
- AL ORDEN DEL DÍA**

## VII - ORDEN DEL DÍA

*a) moción de preferencia para la sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión*

1.- Expte. N° 066 folio 108 año 2012, proyecto de ley referido a: **Registro de la Propiedad Inmueble.** (Despacho N° 86/12 Unanimidad). (dm)

2.- Expte. N° 045 folio 101 año 2012, proyecto de ley referido a: **Ley de Registro de Tumores.** (Despacho N° 89/12 Unanimidad). (kpg)

3.- Expte. N° 074 folio 111 año 2012, proyecto de ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el**

**Ejercicio 2013** . (Despacho N° 93/12 Mayoría). (kpg)

4.- Expte. N° 079 folio 112 año 2012, proyecto de ley referido a: **Presupuestos municipales año 2013 de intendentes comisionados de la provincia de San Luis** . (Despacho N° 94/12 Mayoría). (kpg)

*b) De la sesión de la fecha*

1.- **DESPACHO N° 84/12 UNANIMIDAD**

De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 139 folio 029 año 2012, proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo por objeto cumplido el Expte. Interno N° 312 folio 001 año 2012, Contestación Solicitud de Informe N° 02-CD-12**. Miembro Informante diputado Héctor Urquiza. (kpg)

## VIII- LICENCIAS

### TRATAMIENTO DE TEMAS

#### **MOCION DE PREFERENCIA Proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo en el romano I B -8, 9, 10, 11 y 12 / romano IV punto 2 (Con Despacho de Comisión)**

**Sra. Pte. Mazzarino:** Tiene la palabra el diputado Marcelo Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias señora presidente, tengo entendido que habían unos pedidos sobre tablas, no está el diputado Ponce, si le parece, podemos solicitar como planteamos en Labor Parlamentaria, las mociones de preferencia con despacho de comisión de nuestro bloque para las sesiones siguientes o subsiguientes. Como adelantamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, nosotros vamos a solicitar la preferencia con despacho de comisión, de los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo en el romano I B - 8, 9, 10, 11 y 12 que son referidos a presupuestos de cinco municipios de la provincia de San Luis. La Calera, Fortín El Patria, Villa de la Quebrada, Beazley y Las Aguadas, moción de

preferencia con despacho de comisión.

Y vamos a solicitar a su vez señora presidente, el proyecto de Declaración que obra en el romano IV punto 2, un Declaración de Interés Legislativo, también preferencia Con Despacho de Comisión. Gracias señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias diputado Amitrano, vamos entonces a proceder a votar las mociones de preferencia realizadas por el diputado Amitrano, sírvanse votar, con despacho de comisión.

**-Así se hace**

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** diputado Urquiza, diputada Hernández, les pregunto por su voto.

**-Hay asentimiento**

**Sra. Pte. Mazzarino:** **Aprobado por unanimidad** las mociones de preferencia.

#### **MOCION DE PREFERENCIA Proyecto de ley tasa para la salud**

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado Giraudo tiene la palabra.

**Sr. Giraud:** señora presidente, es para cambiar la preferencia formulada hace tres sesiones atrás, que había hecho, referida al Expte. 70/109, que es el proyecto de la tasa para la salud, quiero recordar que hace tres semanas se solicito la preferencia con despacho de comisión, y había quedado el compromiso de que las comisiones se iban a reunir de forma plenaria, bueno, dado los tiempos legislativos, es que me veo obligado a solicitar, aunque como dijera el diputado Amitrano, no es practica legislativa hacerlo, pero figura en el reglamento y por lo tanto esta dentro de las posibilidades, voy a solicitar el tratamiento preferencial del proyecto contenido en el Expte. 70 folio 109 sin despacho de comisión para la sesión del próximo miércoles.

Y muy brevemente señora presidente, quisiera emitir dos consideraciones. Numero uno, dos consideraciones. Número uno señora presidente, es que tenemos un Estado que subsidia mediante el impuesto a los cigarrillos, tenemos un Estado que subsidia las tabacaleras. Por ejemplo, una tabacalera de la provincia de Jujuy por ejemplo, le doy un mínimo ejemplo, una de las tabacaleras más chicas de la República Argentina, de la provincia de Jujuy recibió del Estado, cuatrocientos veinte millones de pesos desde diciembre de 2011 a la actualidad, una de las más pequeñas.

Esta también señora presidente, lo que se llama el Fondo Nacional del Tabaco, que también sirve para financiar las tabacaleras. Señora presidente, la Organización Mundial de la Salud, establece dentro de sus diez directivas, directrices que imparten a los Estados miembros establece una de ellas, que es el aumento de los impuesto o las tasas

a los cigarrillos, tomando en consideración señora presidente, que cada un 10% que se aumenta de tasa, un 4% deja de fumar.

Y finalmente, la ultima consideración, que esto el mismo gobierno lo está publicitando hace unos días, las provincia de San Luis tiene la tasa de fumadores más alta de todo el país, la tasa de fumadores de la provincia de San Luis llega al 35%, que es la más alta del país; entonces, todos estos puntos que acabo de señalar muy brevemente, yo quisiera que sean considerados en la comisión, que sean tenidos en cuenta, el proyecto presentado técnicamente, uno lo puede defender y lo puede argumentar, está bien, y lo que se propone justamente es que el Estado en vez de financiar tabacaleras con el impuesto que pagan los fumadores, se propone justamente que el Estado financie la salud que los propios fumadores van a utilizar en poco tiempo. Entonces, quería pedirle a los diputados y sobre todo a los diputados miembros de la Comisión, independientemente que me den la preferencia o no en este momento, quería pedirles que por favor se trate, se discuta en la Comisión el tema. Nada más señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias diputado Giraud. Diputado Amitrano tiene la palabra.

**Sr. Amitrano:** Gracias señora presidente, también como adelantamos en Labor Parlamentaria, nosotros no vamos acompañar el pedido de preferencia sin despacho de comisión del colega diputado Giraud, mantenemos lo que votamos en su debido tiempo, la preferencia con despacho de la Comisión de este proyecto de ley, y por supuesto esta el compromiso abierto del tratamiento en el ámbito de las comisiones, especialmente como se lo dije al diputado Giraud,

en la Comisión de Finanzas en donde él es miembro. Gracias señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias. Vamos a proceder entonces a votar la solicitud del diputado Giraud de tratamiento sin despacho de comisión del Expte. 70 folio 109 año 2012. Sirvanse votar.

**-Así se hace**

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** Diputado García, diputada Hernández, diputado Urquiza. Les pregunto por su voto ¿negativo?

**Sra. Pte. Mazzarino:** Rechazado la solicitud por 27 por la negativa, 5 por la afirmativa.

### MOCION

#### Solicitud de tratamiento sobre tablas romano V punto 1

**Sra. Pte. Mazzarino:** Vamos a volver ahora a los pedidos de tratamiento sobre tablas. Diputado Ponce tiene la palabra.

**Sr. Ponce:** Gracias señora presidente, nuestro bloque va a solicitar el tratamiento sobre tablas del romano V punto 1, que tiene que ver con un pedido de informe al señor Ministro de Educación, en referencia al accidente que sufriera la estudiante Casandra Anabel Fernández Pascual, en días de la semana pasada. Que creemos que su tratamiento, debido a que esta es la penúltima sesión, solamente queda la sesión de la semana que viene; es que vamos a solicitar, señora presidente, que esto sea puesto a consideración del Cuerpo y, por supuesto, una vez que esto sea sometido a votación, si vamos a exponer las razones de urgencia, señora presidente, para justificar

nuestro pedido. Gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias diputado Ponce.

**Sr. Amitrano:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado Amitrano, tiene la palabra.

**Sr. Amitrano:** Gracias, señora presidente, también como lo adelantamos en Labor Parlamentaria, dejando en manifiesto lo doloroso de los hechos acaecidos y de público conocimiento, que han enlutado, nos han llenado de preocupación, nos ha dolido mucho y a muchos que integramos esta Cámara, tal vez más sensibles, porque hemos sido o somos docentes del Instituto Superior de Seguridad Pública. Pero, en este marco y sin desmerecer el interés, o la motivación que tiene el colega diputado Ponce. Entendimos, que es algo que está en la órbita del Poder Judicial, es algo que está actuándose conforme a los códigos pertinentes, es un Sumario que está incluyendo la Policía de la provincia, tenemos noticias periodísticas que el Abogado de Casandra, estaría solicitando que se aboque inmediatamente el Juez de Instrucción, que nos parecería correcto; pero, es un ámbito que excede, a nuestro entender, en este momento y en este estadio del proceso de investigación de los hechos, sería inmiscuirnos en un lugar que sería cuestionable la competencia de la Cámara. Es por eso, que entendemos que debe actuar el fiscal, el juez instructor, el sumario policial; y, no vemos razón, en este momento, de avanzar en este pedido de informe, sí hacer votos para que se esclarezcan las causas lo más rápido posible. Y, posteriormente, seguramente si hay

responsabilidades políticas que podrían ameritar, o justificar un pedido de informe al Poder Ejecutivo, a las autoridades competentes seguramente estaríamos dispuestos a debatirlo a discutirlo sobre ese punto; creemos que en el estadio que está hoy la investigación hay un sumario, que creemos, que tengo entendido que es reservado para las partes. Entonces, avanzar, en este momento, sobre este pedido de informe nos parece inapropiado. Es por eso, señora presidente, que ratificando nuestro dolor por los hechos acaecidos es que vamos a votar en negativo la solicitud de tratamiento sobre tablas. Gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Amitrano. ¿Diputado Lucero, usted desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra.

**Sr. Lucero:** Gracias, señora presidente, sí en nombre del bloque para adherir al pedido de informe, presentado por el diputado Carlos Ponce en representación del bloque Frente para la Victoria, en razón de que a diferencia de la visión que tiene el presidente del bloque mayoritario; entiendo que el pedido de informe en nada obstaculiza la investigación ni policial, ni judicial que se va a llevar a cabo basta solo con leer el articulado del pedido de informe; en el cual primero se remite al Ministerio de Educación, el 1º) punto, solicita como información, me parece que es muy importante, al partir del cual se debe desencadenar una investigación administrativa a partir de la instrucción que debería impartir el Ministro de Educación, en el que solicita cuales fueron los motivos por el cual estudiante del Instituto Superior de Seguridad Pública se encontraban realizando actividades fuera del establecimiento

educativo. Esta información, esta investigación puede llevarse de manera absolutamente paralela a la investigación policial. Nosotros entendemos que y hacemos votos para que la investigación tanto policial, como la investigación judicial, por lo que tengo entendido, a partir del día de la fecha, se ha presentado el Abogado defensor de quien ha sido víctima de este presunta comisión de delito y ha solicitado una investigación judicial, un abocamiento inmediato por parte del Juez competente, con lo cual la investigación judicial se va a producir en el marco del Poder Judicial; nada opta que se establezca la responsabilidad políticas y administrativas de la conducta que se ha realizado, que generó el episodio que es de notorio y público conocimiento.

Otro tema, señora presidente, que me parece que no es menor, es que la sociedad se ha involucrado en este tema, que los medios de comunicación han amplificado esta situación y que la sociedad está esperando de parte del Poder Legislativo, que hagamos uso de los instrumentos que tenemos y me parece que el pedido de informes es un instrumento adecuado, para nosotros conocer acabadamente como se produjo el episodio y quiénes son los responsables políticos y administrativos de esta situación. En consecuencia, señora presidente, nuestro bloque va a acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas del pedido de informes presentado por el bloque del Frente para la Victoria. Muchas gracias, presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Lucero. Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra diputado Ponce, después diputado Estrada le doy la palabra.

**Sr. Ponce:** Gracias, señora presidente; me gustaría que me aclarara porque a lo mejor yo no fui claro; pero, tengo entendido que hay que tratar primero el apartamiento del reglamento para tratar esto sobre tablas.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Lo que se está pidiendo acá es el tratamiento sobre tablas

**Sr. Ponce:** Está bien, pero

**Sra. Pte. Mazzarino:** Primero tenemos que tratar si es aprobado o no y después damos las razones de urgencia.

**Sr. Ponce:** Está bien, señora presidente, pero es una apartamiento del reglamento primero, después viene

**Sra. Pte. Mazzarino:** No, está ingresando en el sumario de hoy, tiene razón diputado, primero tenemos que aprobar el

**Sr. Ponce:** Digo esto, señora presidente, porque yo no, teniendo está mal interpretación no había expuesto mis razones de urgencia. Y, si usted lo somete a votación, señora presidente, no voy a poder manifestarlas por eso era mi duda.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Lo que nosotros vamos a someter a votación es apartamiento del reglamento y el tratamiento sobre tablas; según el resultado de la votación vamos a las razones de urgencia.

**Sr. Ponce:** Claro, pero si la votación es negativa...

**Sra. Pte. Mazzarino:** ¿Usted quiere darla ahora?

**Sr. Ponce:** Sí.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Haga uso de la palabra.

**Sr. Ponce:** Bueno, sí estaba el diputado, después con mucho gusto no tengo inconveniente, si usted me da la palabra, señora, son cinco minutos. Gracias.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Diputado Estrada.

**Sr. Estrada:** Gracias, señora presidente, el motivo de mi solicitud para hacer uso de la palabra radica, en cierta manera, en estas contingencias que tiene el procedimiento parlamentario; evidentemente, que hay una particularidad respecto del procedimiento parlamentario no es tan sencilla de discernir o de dilucidar como se cree, al extremo que hay escasísimas bibliografía específica al respecto. En este momento se ha publicado un libro que es de la autoría del senador Eduardo Menem, respecto al proceso parlamentario y yo creo que debe ser la segunda obra que hay al respecto de eso, eso es a modo de instrucción. En este sentido yo quería poner en resalto de que las motivaciones del diputado Ponce, de quien conozco su buena voluntad para aportar al desenvolvimiento de las instituciones conforme a la ley en vigencia, es mi opinión muy parcial, por cierto, y ya voy a explicar porqué no se adecua a la normativa en vigencia respecto del mismo Reglamento Interno de esta Cámara, se debate muchísimo, señores legisladores, si el Poder Legislativo de una provincia de estructura federal, como es la República Argentina puede pedir un pedido de informe a la justicia, al Poder Judicial. Y, ello, por supuesto,

dejando por sentado que es cierto como dice el diputado Lucero que habrían algunas cuestiones que rozarían el pedido específico al Ministerio de Salud y al Poder Ejecutivo. Nuestro Reglamento Interno, el actual, el vigente dice: que solamente se puede pedir un pedido de informes al Poder Ejecutivo de la Provincia. Algunas provincias, como Chubut y creo también Tierra del Fuego, han festejado la sanción de leyes, en la que se permite pedir informes a la justicia, al Poder Judicial, y esto tiene un anclaje en una quizás malinterpretada consigna que a la Justicia no se le puede preguntar absolutamente nada, a la Justicia lo que no se le puede preguntar, y muchísimo menos indicar son las cuestiones eminentemente jurisdiccionales, de alguna manera también en lo que implica el funcionamiento de los poderes del Estado, la justicia informa muchísimas veces a la Legislatura sobre el estado de las causas, sobre las necesidades de creación de tribunales, y en definitiva, esto abona lo que viene desde el nacimiento mismo del constitucionalismo moderno, es lo que se llama, o que se ha llamado sobre todo, por los padres de la Constitución Norteamericana, los pesos y contrapesos que debe existir entre cada uno de los poderes del Estado.

En este caso, el informe del diputado Ponce solicita medularmente, como yo lo interpreto, fundamentalmente, el informe de las autoridades competentes judiciales, en ese contexto yo interpreto que conforme a la estructura del procedimiento de rito, o sea, de las normas de procedimientos de San Luis, no es posible sustraer de los Estrados de los magistrados el sumario judicial, conforme a la normativa específica

de ese digesto que cito, que es la norma procedimental, que dice que los sumarios judiciales son públicos únicamente para las partes, es decir, para los defensores y para el ministerio público, en ese contexto si nosotros incurriríamos en una interferencia respecto de las cuestiones eminentemente judiciales, por eso interpreto que sobre el fondo no sería posible acceder a la petición de Informe del diputado Carlos Ponce.

En ese contexto, y salvado que en lo medular a mi me parece que apunta a pedir el sumario judicial, yo no interpretaría las cuestiones de urgencia como para que se habilitara este procedimiento que estamos transitando, y que es el tratamiento sobre tablas. De manera que yo mociono, por lo que adelanto que va a ser negativo mi voto. Muchas gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Estrada.

**Sr. Ponce:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado Ponce: tiene la palabra.

**Sr. Ponce:** Gracias, señora presidente. En realidad, con todo respeto, no entiendo lo que mi amigo ha manifestado, me imagino que hará referencia al Inciso f) de este pedido de informes, en donde si nosotros pedimos remitir Informe y/o Sumarios realizados por la autoridad competente a referencia; pero en realidad esto está dirigido al Ministro de Educación, no está dirigido a la Justicia, no está dirigido al Ministro de Seguridad de la Provincia, no está dirigido a la Policía de la Provincia.

Pareciera que acá no se tiene en claro que el Instituto de Seguridad está dentro del Área de Educación,

son estudiantes, estudiantes, que cursan primero, segundo, tercero, cuarto o quinto año, que su especialidad es seguridad, pero son estudiantes, como lo puede ser cualquier alumno de quinto o sexto año de una escuela con otra orientación; no tienen régimen estricto en lo que hace a autoridades, no están bajo régimen policial, por lo tanto sus docentes, su asistencia, no tiene nada que ver con los procedimientos policiales, son estudiantes, no tienen, no tienen, no tienen, vuelvo a repetir, Estado Policial, inclusive después que terminen este Instituto de Seguridad, únicamente toman Estado Policial cuando el Gobierno de la Provincia los suma a las fuerzas policiales, en ese momento, recién en ese momento, toman Estado Policial.

Por eso, señora presidente, es que este bloque ha solicitado este pedido de informes, tiene que ver con la educación de estos jóvenes, no tiene nada que ver la Policía, no tiene nada que ver el Ministerio de Seguridad, no tiene nada que ver la Justicia, son estudiantes; acá una estudiante ha sufrido un accidente trágico que, podemos decir, le ha limitado seriamente sus perspectivas de vida futura. Por eso, señora presidente, con todo respeto, nosotros sí consideramos que esto es viable, y sí consideramos que es facultad de este Cuerpo poder solicitar los pedidos de informes, pero vuelvo a repetir, concuerdo plenamente, porque cuando acá hubo manifestación de este Cuerpo de lo que hace a la desaparición de la señorita Ponce, una ciudadana de La Punta, todos coincidimos que no había que intervenir en el proceso de investigación de la Policía, pero eso sí ya estaba en la policía, y ese caso no estaba dentro de la órbita de un ministerio, y ese caso no estaba dentro de una autoridad, que es el

Ministro de Educación, que debe reglamentar, que debe regir y debe cuidar por la salud y el bienestar de los estudiantes de esta provincia.

Eso es lo que estamos preguntando, señora presidente, y creemos en las razones de urgencia

**Sr. Estrada:** ¿Me permite una interrupción?

**Sra. Pte. Mazzarino:** Perdón, diputado Ponce, el diputado Estrada le solicita una interrupción ¿Se la concede?

**Sr. Ponce:** ¡Sí, cómo no, señora presidente!

**Sra. Pte. Mazzarino:** Sí, diputado Estrada.

**Sr. Estrada:** Gracias, señora presidente, gracias, diputado Ponce. Yo hice la salvedad que evidentemente hay dos veces respecto del pedido de informes, no discuto que sí es cierto que hay una parte bien amplia del pedido que está direccionado hacia el Poder Ejecutivo, lo único que yo cuestiono es la cuestión de urgencia. Yo quería dejar bien sentado ese tema, ese punto, no discuto ni la racionalidad, ni la preocupación lógica del diputado Ponce, que me consta buena. Muchas gracias.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Estrada. Continúa en el uso de la palabra, diputado Ponce.

**Sr. Ponce:** Gracias, diputado Estrada, por su aclaración, creo que fue importante.

Volviendo al tema, señora presidente, nosotros creemos que esto es pertinente, si el tema, si el Inciso f) que habla del remito del Informe o Sumario es un

impedimento para que esto sea tratado, con mucho gusto nuestro bloque va a retirar ese Inciso f).

También creemos firmemente, y así lo hemos demostrado en sucesivas votaciones que hemos tenido reuniones en lo que hace a intervenciones en este momento en donde está trabajando la justicia, o en donde está trabajando la policía, pero creemos que este accidente ha sido desgraciado, creemos que no estamos preparados, creemos que las responsabilidades son compartidas, no sabemos muy bien si en realidad esto fue organizado por el Ministerio de Educación, o fue organizado por el Ministerio de Seguridad, o fue organizado por la policía, esta capacitación en el último año, o en la última práctica que llevaban adelante estos estudiantes para poder recibirse; tampoco entendemos por qué estaban en el cerro Retama, más allá que hagan diez años que van, los llevan permanentemente.

Han quedado demostradas muchas cosas, y también ha quedado demostradas muchas cosas, señora presidente, porque también en este recinto hay un proyecto de reconocimiento, en donde entre sus fundamentos habla y reconoce a aquellas personas que acudieron al auxilio de esta estudiante, pero también reconoce la improvisación de los que organizaron esta práctica. Por eso, señora presidente, y solicitando y apelando, más allá que ya he hecho mención a retirar el inciso f), donde habla que sean remitidos los Informes pertinentes a esta Legislatura, nosotros estamos dispuestos a remover este Informe si con esto logramos que este proyecto sea aprobado por la totalidad de esta Cámara.

Nosotros hemos acompañado el pedido de informes que se le hizo a la señora Ministro de Salud por el

Hospital de Villa Mercedes; hemos acompañado por unanimidad el proyecto que se hizo referente a la joven desaparecida, que todavía no tenemos noticia y, bueno, teníamos la esperanza que nos pudieran acompañar en esto, más allá si el tema pasa por un tema de redacción, por supuesto, estamos totalmente en acuerdo en adecuarlo a las necesidades; pero, le vuelvo a repetir, esto está dirigido a un Ministro de Educación que es responsable del Instituto, no está dirigido a las fuerzas de seguridad, no está dirigido a la Justicia, y creemos que lo que estamos preguntando llevaría tranquilidad a la comunidad, llevaría tranquilidad a los familiares, a los padres de esta alumna que ha sufrido este trágico accidente, y por supuesto ayudaría a que todos nosotros podamos entender realmente qué hacían estos jóvenes y cómo van a seguir de aquí en más. Gracias, señora presidente y, por supuesto, gracias, legisladores.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Ponce.

Vamos a proceder a votar el apartamiento del reglamento y el tratamiento de la solicitud de informe punto 1), Expte. N° 143- folio 30-año 2012. Solicita al Ministro de Educación, informe sobre el caso Casandra Anabel Fernández Pascual .

Sírvanse votar, por favor.

**-Así se hace**

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** Diputados González ¿le consulto por su voto?; diputado Lucero y diputada Hernández, ¿les consulto por sus votos?

**Sra. Pte. Mazzarino:** Ha sido rechazado el tratamiento por 24

votos por la Negativa, 08 por la Afirmativa. Pasa a comisión.

### MOCION DE ORDEN Solicitud de cuarto intermedio

**Sr. Haddad:** Pido la palabra.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Diputado Haddad: ¿Usted quiere hacer uso de la palabra?

**Sr. Haddad:** Sí, presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Tiene la palabra,

**Sr. Haddad:** Gracias presidente. Presidente, miré, atento a que resulta evidente que hay un reclamo de los empleados legislativos, yo prácticamente, no he podido escuchar nada hasta ahora, el desarrollo de esta sesión, le quería solicitar un cuarto intermedio de 15 minutos, y que pudiéramos dialogar, usted y los presidentes de bloques, con 3 representantes de los empleados, a los efectos de que podamos desarrollar la sesión normalmente; la verdad que, tenemos temas muy importantes para el día de hoy, como la Ley Impositiva Anual, los presupuestos, y la verdad que así creo que no podemos sesionar normalmente, yo prácticamente no he podido escuchar nada hasta ahora, del desarrollo de esta sesión. Entonces, digo, bueno, preferible que en 15 minutos interrumpamos la sesión, hablemos con 3 representantes de los empleados, escuchemos sus reclamos, y podamos luego continuar la sesión normalmente, por eso es que planteo esta solicitud de un cuarto intermedio y una reunión con usted y los presidentes de bloque, en la Presidencia y tres representantes de los empleados. Nada más, presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Haddad.

¿Es moción lo que usted ha plantado?

**Sr. Haddad:** Es moción.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Bueno, vamos a proceder a votar la moción del diputado Haddad, de hacer un cuarto intermedio de diez minutos.

Sírvanse votar.

**-Así se hace**

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** Diputado Apendino, diputada Gellel, ¿les consulto por su voto?

**-Afirmativo**

**Sra. Pte. Mazzarino:** Aprobada la moción.

Vamos, entonces, a realizar un cuarto intermedio de diez minutos. Los presidentes de bloques y esta presidenta vamos a reunirnos con los empleados que dispongan, serían tres empleados.

### CUARTO INTERMEDIO

- Se procede a un Cuarto

Intermedio, siendo las 12.12 Hs.-

-

### REANUDACION DE LA SESION

-Se reanuda la sesión, siendo las 13.00Hs.-

**Sra. Pte. Mazzarino:** Señores diputados, por favor reanudemos la sesión, cada uno se ubica en sus bancas.

### APROBACION RESTO DE LOS TEMAS DEL SUMARIO

**Sra. Pte. Mazzarino:** Se pone ahora a consideración de los señores diputados los temas que están en el sumario. Vamos a reanudar la sesión, con el destino que en cada caso allí se dispone.

Sírvanse votar, por favor.

**-Así se hace**

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** Diputado Ponce: ¿le consulto por su voto?

**Sr. Ponce:** Afirmativo.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Aprobado por Unanimidad.

**MOCION DE ORDEN**  
**Cambiar el orden de tratamiento de los temas del Orden del Día**

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado Amitrano, tiene la palabra.

**Sr. Amitrano:** Gracias, señora presidente. Desde el bloque queremos hacer una, que disculpen los presidentes de bloque, no lo pudimos plantear en la reunión de Labor Parlamentaria, una moción de orden en el tratamiento del Orden del Día; queremos proponer tratar en primer término el despacho que obra en el romano VII A), que son las mociones de preferencia, en primer término, el punto 5) la Ley Impositiva Anual y en segundo lugar el punto IV, los presupuestos municipales.

**Sra. Pte. Mazzarino:** ¿Es moción?

**Sr. Amitrano:** Es moción. Después seguir con el Orden del Día como estaba, o sea, tratar primero la Ley Impositiva, los Presupuestos y luego el orden. Es moción, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Amitrano.

Vamos a proceder a votar, entonces, la moción que realizó el diputado Amitrano, de tratar en primer término la Ley Impositiva Anual, y en segundo término la ley de aprobación de los presupuestos municipales del año 2013, y luego, continuar con el

Orden del Día, tal como estaba dispuesto en el sumario.

Sírvanse votar, por favor

**-Así se hace**

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** Diputada Ruiz de Miranda, diputado Hernández: ¿les consulto por sus votos?

**-Positivo**

**Sra. Pte. Mazzarino:** Aprobado por unanimidad.

**TRATAMIENTO LEY IMPOSITIVA ANUAL**

**Sra. Pte. Mazzarino:** Vamos, entonces, al tratamiento del Expte. N° 74 folio 111- año 2012, proyecto de ley referido a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio 2013.

Tiene la palabra la diputada Zabala Chacur.

**Sra. Zabala Chacur:** Gracias, presidente.

La Comisión de Finanzas obras Públicas y Economía, ha emitido un Despacho favorable con respecto del Expte. N° 74 folio 111- año 2012, correspondiente al proyecto de Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2013.

Este proyecto de ley, en realidad adecúa los contenidos vigentes actualmente, a la circunstancia de tiempo y forma que exigen nuevos escenario fiscal; con lo cual las modificaciones son mínimas, y voy hacer un resumen de las mismas.

En lo que Impuesto Inmobiliario se refiere, la modificación está dada en Impuesto Inmobiliario Rural, donde se incrementa en un 20% la alícuota aplicable a los padrones rurales, cuya valuación fiscal sea superior o igual a 116.417 pesos. Esta medida afecta aproximadamente a 5.998 padrones que representan un total del 18 ,

que representa un 18% del total de los padrones a liquidar.

Debo destacar en este punto, que se fija como fecha de vencimiento para el pago contado del Impuesto Inmobiliario Rural, el 7 de mayo del año 2013.

En cuanto al Impuestos sobre los Ingresos Brutos, se incorporan nuevas actividades que no encontraban su similitud en el nomenclador actual. Estas actividades son: la Distribución y Venta de Productos Dietéticos, Fraccionados o a Granel, la Venta de Gas Natural Comprimido, Operaciones Financieras con recursos Monetarios propios, mediante el empeño de Bienes Inmuebles no registrables, Casa de Empeño, Servicio de Tratamiento de Desechos Industriales, Reciclados de Residuos, Servicios Prestados en Ciencia de la Educación e incluye Enseñanza Especializada, Servicios de Diversión y Esparcimiento para niños prestado en salones o juegos, en salones de juegos o domicilio, incluye pelotero, complejo de salones de juegos y canchas al aire libre o techado.

Se incorpora la actividad de Venta y Distribución de Productos Farmacéuticos y Medicinales, siempre y cuando mantengan al menos 12 personas en relación de dependencia de la provincia de San Luis, como una actividades no sujetas al límite de facturación para acceder al beneficio de la alícuota reducida para buen contribuyente, estipulada en el artículo 18° bis de la norma.

Los impuestos mínimos se incrementan en un promedio de un 18%, y estamos hablando tanto de los Mínimos Generales como de los Mínimos Especiales, y esto a los efectos de compensar el efecto inflacionario, y se utiliza igual criterio para las multas con montos fijos.

En cuanto a las Tasas, las Tasas Administrativas, Tasas de Justicia y

los correspondientes a los Registro de Marcas y Señales y Guías de Expedición de Ganado y Productos del País, se incorporan modificaciones con respecto a los valores vigentes, y estas modificaciones, no en todas, solo en algunas, y estas modificaciones también en promedio tienen un 20% de aumento. Además se han establecido nuevas tasas, y estas nuevas tasas obedecen tanto a un reordenamiento de los servicios, como estipulación de de nuevos servicios o acceso a la tecnología.

Por otro lado, debemos destacar estas no son modificaciones, las modificaciones relevantes son las que acabo de nombrar, pero si puedo decir que es de destacar, que se mantiene en el nuevo ejercicio, el Premio al Buen Contribuyente, tanto para el Impuesto Automotor, Acoplado y Motocicletas, como para el Impuesto Inmobiliario, sosteniendo los porcentajes de bonificación que se fijan en un mínimo del 10% hasta un máximo del 20%, que se aplican según los años de cumplimiento; y los contribuyentes que opten por el pago al contado se les adicionara la bonificación del 10% o el descuento adicional del 10%.

En Ingresos Brutos se mantiene la alícuota bonificada, la alícuota reducida para quienes estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones con DPIP con lo cual también los que venían estando al día no hay modificaciones al respecto, y se respeta el calendario el vencimiento, acorde al nuevo periodo fiscal, establecido en cinco cuotas para los tributos predeterminados.

En lo que respecta al Impuesto Automotor, Acoplado y Motocicleta, permanece la reducción del 50% de la alícuota del Impuesto aplicado sobre Camiones, Colectivos, y Microbuses radicados en la provincia,

y que constituyan Bienes de Uso para el contribuyente.

De igual manera, se mantiene la bonificación del 50% de la alícuota para los vehículos automotores que utilicen tecnología de motorización alternativa, o sea, los motores convencionales de combustión interna, entendiéndose como tales a los propulsados por un motor eléctrico o por otro tipo de energías alternativas. Esta bonificación está dada por una política, fomentando el cuidado del Medio Ambiente y la preservación de los recursos naturales y la no contaminación.

Se han ajustado los parámetros que las normas fijan a efectos de que se den beneficios en el Impuesto Inmobiliario para los Jubilados y Pensionados, y para las Personas con Capacidades Diferentes se define la exención del Impuesto Automotor e Inmobiliario, prescindiendo de las valuaciones fiscales y considerando un único inmueble y un único rodado declarado, tanto como casa o habitación o como medio de transporte de la persona con capacidad diferente.

En las Disposiciones Complementarias, se propone prorrogar los planes de pago ya establecidos, como así también, todas las exenciones impositivas relativas a las viviendas provinciales, construidas o ampliadas en el marco del Programa de Inclusión Social Trabajo por San Luis, y el nuevo programa de gobierno Mi casa Mi escritura. De igual forma, se incorporan las exenciones que devienen de Ley V - 0777- 2011 Regularización Dominial de Inmuebles Rurales.

Por otro lado, se mantiene para el Ejercicio 2013 la exención en el pago del Impuesto de Sellos, Tasas e Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los proyectos aprobados en el

marco del Programa Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluiseños.

Por último, se plantean una serie de modificaciones, muy poquitas modificaciones al Código Tributario Provincial, adecuando los contenidos de las normas a las circunstancias de tiempo y forma que exige el nuevo Ejercicio Fiscal.

Esto sería en principio las modificaciones sustanciales, y con esto quiero que se abra el debate y se acompañe la votación al despacho emitido por la comisión.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias diputada Zabala Chacur. Diputado Haddad tiene la palabra.

**Sr. Haddad:** Gracias señora presidente. Bueno, por una cuestión de coherencia, vamos a plantear que en realidad la Ley Impositiva Anual del año 2012, que sancionáramos el año anterior, fue modificado por la Ley VIII 805, y en el cual se plantearon diferentes aumentos por los cuales en su momento planteamos nuestra disconformidad. Motivo por el cual, viendo que esas modificaciones, esos aumentos se han mantenido, no podríamos estar de ninguna manera de acuerdo con esta Ley Impositiva para el Ejercicio 2013, toda vez que dichos valores se han mantenido.

No encuentro justificación, para ese 20% de aumento en la alícuota aplicable a los padrones rurales, la verdad que es un tanto engorroso la forma en que se determina la valuación fiscal de un padrón rural, de un predio rural, es bastante engorroso, pero si bien parecería que se habla de una propiedad importante, verdaderamente hay propiedades rurales que fácilmente pueden superar este importe y tener ahora un 20% de aumento, y pueden ser propiedades que tengan un extensión importante, pero no tengan una explotación agrícola importante, es decir, que no

estén reeditando importantes beneficios económicos al propietario, y sin embargo, ese propietario ahora tiene que pagar un 20% más de Impuesto Inmobiliario, no entiendo, o sea, no encontré en la explicación que dio la Miembro Informante la justificación de este aumento, acá solamente los fundamentos dice, un principio de equidad e igualdad, bueno, pero no entiendo bien de qué manera se aplica ese principio de equidad e igualdad.

Bueno, tal como lo hemos planteado en años anteriores, volvemos sobre el tema de los Ingresos Brutos, en realidad, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que muchas veces la explicación ha sido que es una fuente importante de recaudación provincial, el Impuesto a los Ingresos Brutos es en realidad una superposición de impuestos. He sostenido siempre en este recinto, en diferentes periodos y lo vuelvo afirmar, que el Impuesto al Ingreso Bruto, es un impuesto absolutamente distorsivo, que no debería existir y que llevo a algún Pacto Fiscal a que las provincias lo iban gradualmente a eliminar, cosa que creo que la totalidad o la gran mayoría, entre ellas San Luis no ha cumplido.

Ahora ¿por qué digo que es distorsivo? Porque no se puede cobrar a nadie un impuesto sobre su ingreso bruto, sí se puede cobrar un impuesto sobre un valor que se agregue o sobre una ganancia, pero resulta que el Impuesto a los Ingresos Brutos los paga aún el que tiene quebrantos, esta es una cuestión que he planteado en otras oportunidades y que quiero volver a plantearlas, porque nunca escuche una explicación coherente en oposición a lo que yo planteo. Y el planteo que puedo hacer concretamente y con número, el Ingreso Bruto es en definitiva vamos a suponer que tomemos un negocio, pero podemos también tomar los honorarios de un profesional. Resulta

que el Ingreso Bruto es un impuesto que se cobra sobre el total de la facturación, y en esa facturación puede haber un quebranto, puede haber un quebranto ¿por qué? Porque resulta que aquel que compró mercadería para revender, sobre todo lo que pago le están cobrando un impuesto, y resulta que lo que ha recaudado por la venta, en ese mes, es inferior al gasto que él tiene para mantener su negocio; pero el Estado no le viene a cobrar solo la diferencia, viene y le cobra sobre el Ingreso Bruto. Entonces, resulta de que el que tiene un quebranto está obligado por el Estado a pagar el impuesto y realmente es el impuesto más distorsivo que existe en la legislación es el impuesto sobre el Ingreso Bruto. Insisto, lo he dicho y lo repetiré no se puede cobrar un impuesto sobre un Ingreso Bruto. Todo está el caso de un profesional, el profesional facturó en el mes diez mil pesos y está obligado a pagar sobre los diez mil pesos; pero resulta que sobre esos diez mil pesos, tuvo que mantener a la familia, tuvo que atender todos los gastos del vehículo, de la movilidad y del ejercicio de la profesión y tuvo un quebranto ese mes de dos mil pesos. Y, tiene que ir y pagar el Impuesto a los Ingresos Brutos sobre los diez mil pesos; es absolutamente distorsivo, acá en la provincia encima se ha agregado una cosa que, no puedo dejar de destacarla, y que se lo planteé a la gente de Renta ya en el año 2.011 cuando vinieron a plantear la Ley Impositiva del 2.012.

Es el tema de las retenciones bancarias y eso no es solo lo que , tengo mis serias dudas de los visos de constitucionalidad que pueda tener, sino que además lleva a que en definitiva el Estado pasa a ser deudor de muchos contribuyentes, porque pagan más de lo que tienen que pagar. Y, también voy a hacer un ejemplo, una empresa le paga a

un profesional con un cheque que está cruzado, que está no a la orden y que debe ser depositado, le paga sus honorarios profesionales y le hace la retención porque es un Agente de Retención, ese cheque depositado en el banco y resulta que el banco le hace una retención al concepto de Ingresos Brutos, ¿adónde lo va a descargar, si ya le hicieron la retención cuando le hicieron el pago?; entonces, va acumulando un excedente que después no tiene donde descargarlo, vale decir: acá hay una apropiación indebida del Estado provincial del dinero del contribuyente particulares, o personas jurídicas que no tiene manera ese contribuyente de recuperarlo. A lo mejor en el transcurso del debate, la miembro informante me pueda dar una explicación de cómo hace ese contribuyente, que está pagando de más para recuperar el dinero, ya que le están haciendo una doble retención; o sea, considero de que no existe fundamento alguno para que hoy, a través de la Dirección de Rentas y del Gobierno Provincial se obligue a los bancos a hacer una percepción, o retención, como se llama, de los Ingresos Brutos por todos los depósitos bancarios que se realicen. Es absolutamente inconstitucional, pero además esto ya no es distorsivo, esto es una apropiación ilegal de los dineros de los particulares por parte del Estado Provincial. Y, en todas las consultas que he intentado hacer a través de funcionarios públicos no he encontrado respuesta; pero, bueno, ahora a través del debate la encuentre. Entonces, como voy a aprobar yo una ley que tiene estas distorsiones; y, voy a volver una vez más sobre algo que he planteado permanentemente y que sigo sin entender porque existe que es la tasa que obliga a pagar a un

profesional que va a aceptar un cargo en la Justicia como Perito; es decir, el Juez no entiende de un determinado tema, entonces va y apela a un profesional para que le ayude a resolver lo que él no entiende; y, le dice: para poder trabajar tenés que pagar primero, es el único caso que yo he visto que alguien tenga que pagar para poder trabajar, no, dice, pero que tiene que pagar una tasa de justicia, la tasa devénguela cuando le hagan el pago. Pero resulta que ese trabajador, que va a colaborar con la justicia, que es un auxiliar de la justicia, tiene que pagar previamente y después probablemente no cobre nunca; está, digamos, rebalsada los Tribunales de esta provincia por miles y miles de pericias que nunca se han podido cobrar. Y, fíjense hace muy poco salió un aviso en el Diario de La República para prorrogar el plazo de inscripción porque no se consiguen Peritos y una de las causas es esta, es obligarle al Perito a pagar para poder trabajar. Pero, si el Juez va y busca un auxiliar para que le ayude hacer el trabajo, ¿cómo le va a decir que pague una tasa!, que la pague las partes, o que se la devenguen, como la devenga Ingresos Brutos cuando le pague los honorarios; pero, no que le paguen para comenzar a trabajar, es otra de las distorsiones que nunca he podido llegar a entender.

Si me pareció siempre bien, para que vean que no es todo contra todos, que exista el plan del buen contribuyente, creo que el Estado debe preocuparse los Estados Provinciales y municipales, deben preocuparse por incrementar la recaudación todos sabemos que siempre hay un gran desfase entre lo que se debe cobrar y lo que se cobra; o sea, es siempre muy grande la morosidad que hay en el pago de los impuestos provinciales y

municipales. Por eso creo que toda medida que se haga para , en realidad siempre me pareció oportuno que existieran los premios a los buenos contribuyentes y no una moratoria a los malos contribuyentes. Es decir, muchas veces se calificó de estúpido al que pagaba a tiempo, entonces el que pagaba no tenía ningún premio. Ahora, el que se demoraba en pagar dejaba de pagar cinco años, y después venía , bueno, mire páguenlo al valor histórico, páguenlo con una reducción del 15, del 20, del 30%, páguelo en cincuentas cuotas, cuando sabemos que en las épocas de inflación las cuotas fijas terminan en definitiva despreciando el valor que está pagando. En definitiva era, premiar al mal contribuyente, yo soy enemigo de todas las moratorias que puedan existir, salvo aquellas que estén generadas en causas de desastre por causas naturales, ¿no es cierto?, terremoto, una inundación; bueno, decirle a la gente que no , quizás no perdonable, pero que pueda desfasar el pago de su Impuesto Inmobiliario, o de su patente, o lo que fuera y luego pagarlo en cuota. Pero, permanentemente se ha premiado al mal contribuyente, me parece muy bien que exista premio al buen contribuyente, estoy totalmente de acuerdo con esa política que llevaba adelante el Estado Provincial. Pero, mientras exista el Impuesto a los Ingresos Brutos, mientras que exista ese impuesto liquidado en la forma en que se liquida actualmente, no quiero entrar en el particular como se ha hecho en algunos otros análisis de la Ley Impositiva porque el tema se sigue manteniendo de la distorsión en algunos de los porcentajes de la alícuota del Ingreso Brutos, que creo que no tienen justificación porque en algunos casos en definitiva lo que se hace es

castigar a determinadas actividades, actividades que tienen que ver con el esparcimiento, o con la diversión que no se , realmente también es parte de la actividad humana porque hay que castigarlo con tasas que son al doble y a veces al triple de la tasa más habitual del Impuesto a los Ingresos Brutos; o sea, yo no estoy de acuerdo, voy a dejarlo en claro con exista un Impuesto a los Ingresos Brutos, o que se liquide un impuesto sobre la recaudación bruta, para nada. Pero, ya existiendo, bueno, pero, por lo menos, podría haber verdaderamente un criterio, como decía acá, equidad igualdad ; y, no ir a castigar al que también arriesga capital, también invierte, también tiene que preparar lo que comúnmente se conoce como un boliche, para ponerlo en condiciones, tiene que invertir dinero, tiene que arriesgar en algo que a lo mejor después no tenga la recompensa económica, sin embargo le aplican una tasa de los Ingresos Brutos mucho más elevadas que a otras actividades comerciales; pero, ¿cuál es la diferencia entre arriesgar para vender tela y arriesgar para que haya un lugar de esparcimiento, o diversión. Esa distorsión ya es propia de los porcentajes, me parece absolutamente inadecuada, pero en el fondo de la cuestión insisto en que no debería existir este impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por ahora, señora presidente, si después hay una lista de oradores me anotaré, pero por ahora nada más, quiero escuchar a ver si algunas de las cuestiones que planteo tiene respuesta. Nada más, por ahora, presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Haddad. Diputado Ponce, ¿usted quiere hablar?

**Sr. Ponce:** Gracias, señora presidente, disculpe voy a preguntar nosotros habíamos acordado que íbamos a tratar el tema de la votación en general y después en particular, no sé si eso ya ha sido resuelto, o

**Sra. Pte. Mazzarino:** No, no ha sido resuelto porque recién lo estamos debatiendo, pero lo estamos considerando.

**Sr. Ponce:** Gracias, señora presidente. Nuestro bloque ha participado de la Reunión cuando vino la contadora Badaloni, hemos tomado conocimiento de las modificaciones que se pretenden realizar en este proyecto de ley, podemos decir que en términos generales estamos de acuerdo, prácticamente no ha habido modificaciones sustanciales a lo que era el proyecto de Ley Impositiva del año 2011; y, por supuesto, también compartimos ciertas inquietudes que ha manifestado el diputado Haddad, en lo que tiene que ver a la modificación del Inmobiliario Rural, que se está planteando una modificación del veinte por ciento, y sí consideramos que va a aquellos propietarios, que son la mayoría, que tienen sus extensiones de campos a veces no están en las zonas más favorecidas, sino que también están muchos en las zonas áridas o semiáridas.

Pero fundamentalmente, nuestra inquietud iba al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en particular el Inciso c), en donde habla del mínimo general; acá se está planteando con respecto al año anterior un incremento del dieciocho por ciento, quiere decir que de setenta y dos pesos que se pagaban por mes, durante lo que va y en el transcurso del corriente año, se va a incrementar en trece pesos, es decir

que ahora la cuota de Ingresos Brutos va a pasar el mínimo, para aquellas actividades que no tienen otra categorización dentro de este proyecto, de ochenta y cinco pesos.

Creemos que esto no es correcto porque tenemos entendido, y así lo hemos manifestado en las Reuniones que mantuvimos con la gente del Poder Ejecutivo, con el Área responsable de esto, y sobre todo nos preocupan aquellos que están hoy inscriptos en lo que se llama el Monotributo Social; este Monotributo Social que tiene dos componentes, o sea todo lo que tengan que ver con Emprendimientos y Microemprendimientos, y también con aquellos que se han mal llamado Monotributo Agropecuario, destinados a aquellas familias que viven en el interior de la provincia o en el Interior del País, y que viven de Emprendimientos Agro-Rurales. Creemos que este Ingreso Bruto no debería aumentarse, especialmente en esta categoría, debería mantenerse en lo que ya va de este año, y sobre todo porque, como decía recién, señora presidente, impacta en casi un veinte por ciento de los ingresos de aquellos que hoy llamamos Monotributo Social.

En la provincia de San Luis, en la primera categoría que yo hacía mención, hay aproximadamente unos dos mil setecientos beneficiarios hoy, en toda la provincia, de lo que llamamos Efectores Sociales, eso tiene que ver con Microemprendimientos, Miniemprendimientos, y sobre todo que está orientado hacia la economía familiar; evidentemente un veinte por ciento de incremento sobre estos ingresos, que tiene un monto máximo que va de los dos mil, dos mil setecientos pesos por mes, por persona o integrante de esta Cooperativa, o este Emprendimiento

Familiar, significa una erogación anual que es bastante considerable. Esto también viene a colación porque nosotros, este bloque ha presentado desde el año pasado un proyecto de ley que tiene que ver, equiparando a un proyecto Nacional que tienen muchas provincias, que tiene que ver con la excepción del pago de estos Ingresos Brutos sobre aquellos beneficiarios que están inscriptos en la Nación como Efectores Sociales; por supuesto, cuando estuvimos en la Reunión hubo interés por parte de los representantes del Poder Ejecutivo, incluso de los legisladores presentes, de poder avanzar sobre este proyecto, desgraciadamente no sé si nos van a dar los plazos para que esto ocurra previo a la finalización de sesiones de este año, lo que sí quiero recalcar, señora presidente, es que si no lo tratamos en este año perdería este proyecto el Estado Parlamentario, porque así lo manifiesta y así está en el Reglamento con el que se rige este recinto, de ser ésta la circunstancia nosotros, por supuesto, vamos a insistir el año que viene, a partir del 1° de Abril, o antes, en una nueva presentación de este proyecto, y vamos a insistir con esto porque creemos que a la Economía de la provincia no le significa una gran pérdida de Impuesto por este concepto, sino que también hay que verlo desde el punto de vista social lo que significa para estos Emprendedores Sociales, inclusive estamos observando con muy buenos augurios que el Gobierno de la provincia por fin ha comenzado a darse cuenta que, por ejemplo, el Plan de Inclusión Social la salida laboral más inmediata, práctica y justa es el Cooperativismo, hemos asistido hace poco que ya se han puesto nuevas cinco Cooperativas en marcha con gente que estaba en el Plan de Inclusión Social, y esto por

supuesto es venturoso; pero también debemos hacer ver que estas mismas personas que hoy están emprendiendo este Cooperativismo tienen que estar inscriptas como Efectores Sociales.

Así que, señora presidente, nosotros, haciendo reserva de nuestra votación en lo que estoy manifestando, vuelvo a repetir, si después abre Lista de Oradores, señora presidente, algunos de mis Compañeros de bloque quiere hacer uso de la palabra, y sino definiremos y argumentaremos lo que puede resultar en la votación en particular sobre este tema. Gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Ponce.

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

**Sr. Lucero:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado Lucero: tiene la palabra.

**Sr. Lucero:** Gracias, señora presidente. En primer término, conforme lo habíamos planteado en la Reunión de Labor Parlamentaria, vamos a sostener, tal cual lo dijo el Colega diputado preopinante, y solicitar al bloque Mayoritario el tratamiento de esta Norma en general y en particular. Con respecto al general y en particular, este bloque va a acompañar el tratamiento, salvo el planteo realizado por el bloque Frente para la Victoria, que lo va a acompañar en idéntica dirección.

Con respecto al tratamiento de la Norma en general, decir que el Miembro de nuestro bloque, que forma parte de la Comisión de Finanzas, ha realizado algunas observaciones a la Norma, las que fueron recepcionadas, como por

ejemplo la que sostiene el Artículo 94°, que reza lo siguiente, incorporar como Inciso 17) al Artículo 18° de la Ley N° VI-0490-2005, Código Tributario Provincial, el que quedará redactado de la siguiente manera, primer párrafo: Efectuar inscripciones de oficio en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los casos que la Dirección posea información y elementos fehacientes que justifiquen la misma ; a lo que se ha incorporado como propuesta concreta del bloque de la Unión Cívica Radical en la parte del artículo mencionado in fine, que sostiene:

Contra la Resolución que disponga la inscripción de oficio de los Contribuyentes, serán de aplicación de los recursos previstos en los Artículos 107° y subsiguientes del presente Código . Lo que sostenemos se estaría garantizando el debido proceso legal y el acceso a la Justicia a los efectos de dilucidar en la Declaración de Oficio realizada por la Dirección correspondiente.

En consecuencia, señora presidente, habiendo sido recepcionadas las observaciones planteadas por el Miembro de nuestro bloque en la Comisión, vamos a acompañar en general y en particular, a excepción del planteo realizado por el bloque Frente para la Victoria. Gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Lucero.

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Cierra el debate la diputada

**Sr. Amitrano:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Perdón, diputado Amitrano, no lo había visto.

**Sr. Amitrano:** Gracias, señora presidente. Disculpe, antes que

cierre el debate la miembro informante de la Comisión, como acordamos en Labor Parlamentaria, vamos a hacer, al momento de la votación de esta ley, un voto en general y los artículos que hemos acordado con la Oposición, y en particular una votación separada, donde hay objeciones que ha planteado el bloque Kirchnerista y la Unión Cívica Radical.

Respecto al proyecto, yo quería muy brevemente dejar sentada una posición, reconocer el esfuerzo del Gobierno de la Provincia en ponerle los términos que ha puesto a la Ley Impositiva para el Ejercicio 2013.

Si lo miramos en un concierto nacional donde estamos viendo con preocupación la situación de muchas jurisdicciones provinciales, que por falta de fondos genuinos propios, por algunas limitaciones en materia de acceder a créditos o la autorización al endeudamiento por parte del Gobierno Nacional; está haciendo que enfrente situaciones fiscales complicadas en el cierre del ejercicio 2012. Y, con horizontes bastantes oscuros hacia el 2013.

Nuestra provincia de San Luis, con esta Ley Impositiva sigue siendo la jurisdicción provincial con menor presión tributaria, a diferencia de otras jurisdicciones, donde vemos en los medios noticiosos y en el tratamiento que se le está dando de las leyes impositivas, donde hay importantes aumentos y una profundización en la presión tributaria.

Desde nuestro lugar creemos que es un esfuerzo importante que está haciendo el Gobierno de la provincia en manejar los mismos parámetros en términos generales que hemos venido teniendo en el año 2012, en la Ley Impositiva con vista al año 2013, teniendo en cuenta que tenemos que mantener el ritmo de obra pública, el pago de los sueldos

etc., etc., creo que eso hay que valorarlo, creo que a nivel nacional se están produciendo situaciones en el manejo económico, que fuerzan a las provincias, como dicen muchos, le tendrán que meter la mano al sector productivo en sus jurisdicciones para financiar sus cuentas. Bueno, en el caso de la provincia de San Luis, por tener algunos criterios diferentes hemos, podemos mantener esto que es un logro, me parece importante de tratar de apostar a los productivos y bajar la presión tributaria. Creo que eso es un galardón que tiene nuestra provincia, que es digno de destacar. Gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Amitrano.

**Sr. Haddad:** Pido la palabra.

**Sra. Pte. Mazzarino:** ¿Usted quiere hacer uso de la palabra nuevamente?

**Sr. Haddad:** Sí, presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Haga uso de la palabra, diputado.

**Sr. Haddad:** Gracias, presidente. Disculpe, yo pensé que iba a abrir una lista de oradores, pero bueno, veo que no hay más interesados en hablar. Quería plantear, fundamentalmente, respecto a lo que estuvo diciendo del Impuesto a los Ingresos Brutos y a lo que decía recién el presidente de bloque, que es la provincia con menor presión, bueno, algún día quizás, podamos acceder alguna tabla comparativa, para ver que esto no sea solamente una expresión y que uno realmente pudiera llegar a comprobar que la situación es real, pero lo que no se entiende es por ejemplo, ¿Por qué hubo que

aumentar el 20% las alícuotas? Alguien podrá decir, bueno, sí, pero la bonificada, la reducida, o sea, aclaremos que la tabla tiene tres columnas, en una están las alícuotas generales, en otra están las bonificadas y en otra están las reducidas. Pero todas aquellas que históricamente fueron el 3,5 son ahora el 4,2 como alícuota general. Esta alícuota general, si le sumamos un 20% a 3,5 que sería un 07, nos está dando un 4,2% que es lo que tiene ahora como alícuota general. Yo estuve elogiando, recién, el tema que exista el premio al buen contribuyente, pero también, tengo que ponerme en la situación de aquel que porque su negocio no tuvo buena situación, o un profesional que por cuestiones de salud o el tema que fuera, ha tenido algún incremento que no le ha permitido poder acceder a la alícuota bonificada o la reducida, y que intenta estar al día con sus impuestos, tiene que pagar el 4,2% que es una barbaridad en Ingreso Bruto. Esto es lo que pagan hoy la mayoría de los profesionales como alícuota general, porque, insisto, hay casos que no pueden acceder a las otras, por determinadas circunstancias, y alguien me diría, bueno, pero tiene el 2,5; tiene el 2,5 en el mejor de los casos, sino tiene el 3 ½% ó el 4 ½%, el 4,2%. Por eso, realmente no puedo votar afirmativamente, de ninguna manera, una ley que tenga semejante impuesto, que no solo son distorsivo, que no se puede cobrar sobre el Ingreso Bruto, sino que encima con alícuotas muy grande, porque el 4,2% de una facturación bruta, en alguien que facture 10.000 pesos profesional, que como facturación bruta, ¿usted cree que se va hacer rico con 10.000 pesos de facturación bruta?, con la cual deba atender todo lo que sea necesario

gastar para el ejercicio de la profesión, más el mantenimiento de su familia, de su casa de los demás impuestos, de los servicios municipales, del vehículo y de todo lo demás. Y, tiene que pagar el 4,2% en 10.000 pesos, no es poco, está pagando 420 pesos pero nada más de Ingreso Bruto, es una barbaridad, yo no entiendo, dicen, entonces, no sé, en las demás provincias serán todas andrajoso porque o no pagara nadie los impuestos.

Y, después, como yo, lo dije hace un instante y lo planteo en otra oportunidad, quiero ver si en el cierre me pueden dar una explicación, ¿por qué?, en el Artículo 23° donde se habla de los mínimos especiales para las actividades que se detallan a continuación, y se habla del expendio de comidas y bebidas, restaurantes, café y otros establecimientos con servicios de mesa y/o mostrador. Bueno, yo acá quiero hacer una aclaración, esto son, de ser una provincia que pretende también, de alguna manera, tener importante ingreso turístico, son servicios esenciales que la provincia debe brindar, porque acá parecería como que vamos a castigarlo al que pone un restorán, en lugar de incentivarlo, entonces, un bar, porque dice: expendio de bebidas y comidas, muy bien.

Cuando uno va a los mínimos, más de 15 mesas y/o más de 4 empleados, 20.700 pesos, son 1.800 pesos aproximadamente mensuales, o sea, que nada más que en el rubro de Ingreso Bruto. Pero, yo digo, ¿qué ganancia tiene que tener ese negocio para pagar nada más que en el rubro de Ingreso Bruto, 1.800 todos los meses?, nada más que Ingreso Bruto como mínimo.

Y, así hay otros rubros que en su momento lo hemos planteado, el servicio de los hoteles alojamiento, parecería que hay temas que no

deben mencionarse, porque insisto, como tiene que ver con el esparcimiento o la diversión, hay que ir a cobrarles mucho, porque están ganando plata con la diversión, pero eso es una actividad comercial de riesgo como cualquier otra, entonces, uno ve una cantidad de alícuotas elevadísima, servicio doméstico, lavandería, reparación de artículos del hogar, 4,2%.

Verdaderamente, no estoy para nada de acuerdo con los valores que esta, o sea, vuelvo a insistir, no estoy de acuerdo con el concepto de que exista y de que se lo liquide de esa manera los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos. Si la provincia considera que debe cobrar un impuesto que tenga que ver, más allá del Pacto Fiscal, con la ganancia, bueno, que busque una manera de cobrar un Impuesto sobre la ganancia real que pueda tener un negocio, es decir, que sobre la facturación bruta uno pueda deducir, y decir, bueno, esto tiene que ver con los gastos familiares, esto con los gastos de vehículo, esto con los gastos de salud, y finalmente queda este remanente, sobre ese remanente voy a ir a cobrar un 2%, bueno, entonces, a lo mejor facturó 10.000 y tenga 1.000, y tenga que pagar el 2% de esos 1.000, no de los 10.000.

Me llama la atención que siga existiendo el 810440 que son la administradora de Fondo de Jubilación y Pensión, ya que eso no existe más.

En el mismo rubro están los Fondos Comunes de Inversión que sí, creo que siguen existiendo.

Yo creo que, aparte de la distorsión que existe en la existencia en la manera de liquidarlo, no encontré hasta ahora de parte del gobierno provincial, en los años que lo he planteado, justificación, algunos valores, por ejemplo los que he

plantado en este momento, por lo cual quiero con cierta esperanza escuchar atentamente el cierre del debate por parte de la Miembro Informante, para ver qué explicación tiene para alguna de las cuestiones planteadas. Nada más, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Haddad. Cierra el debate la diputada Zabala Chacur.

**Zabala Chacur:** Gracias, presidente. En primer lugar, voy a tratar de responder algunas de las cosas que se han dicho antes pero de manera muy sintética.

Lo primero que se hablo fue de la modificación Impuesto Inmobiliario Rural si entender o lo que grava el Impuesto Inmobiliario Rural, o sea, el Impuesto Inmobiliario grava la propiedad del inmueble, independientemente cual sea el destino de este inmueble, con lo cual, si esta trabajado o no esta trabajado agropecuariamente, lo gravaría Ingresos Brutos pero no el Impuesto Inmobiliario, con lo cual, la actividad económica del Impuesto Inmobiliario no tiene que ver con el Impuesto Inmobiliario en sí. El aumento del Impuesto Inmobiliario Rural, esta dado por la equidad y la igualdad en el sentido de que como todos sabemos, ha mediado de año se modifico la Ley Impositiva Anual y sí contemplo una modificación en el Impuesto Inmobiliario Urbano, lo que se hace ahora es equiparar esa modificación que se aplico en el Inmobiliario Urbano, llevándolo al Inmobiliario Rural, por eso se aumenta y por eso se aumenta también en la última escala o en los grandes contribuyentes. Independientemente de la extensión, el valor es por padrón, independientemente de la actividad, es el avaluó fiscal del inmueble que

tributa. **(Manifestaciones del diputado Haddad)** No, no voy a dar interrupciones, discúlpeme.

**Sra. Pte. Mazzarino:** No va a dar interrupciones diputado Haddad, continúe en el uso de la palabra diputada Zabala Chacur.

**Sra. Zabala Chacur:** Bueno. Por otro lado, hablamos de las Retenciones y de las Retenciones tanto bancarias como las que aplican los agentes, y que pueden generar saldo a favor para el contribuyente, etc. Bueno, esto es una realidad, hay retenciones que se aplican y que podrían generar en algún momento un saldo a favor para el contribuyente, pero a tal efecto, el contribuyente puede pedir un certificado de exclusión cuando tiene determinado monto o saldo a favor, presenta una nota ante la Dirección Provincial de Ingresos Públicos explicando que tiene un saldo a favor importante o de determinada magnitud, y que no tiene que aplicarlo para que se lo excluya de practicarle retenciones, la dirección provincial emite un certificado que es el que el contribuyente muestra al agente de retención para que el agente de retención no practique la retención, y la DPIP le informa al Banco para que se deje de practicar la retención, eso es así, el certificado de exclusión del sistema de retención está, esta normado por una resolución general de la DPIP y se puede consultar en la página del gobierno.

Las Tasas de Justicia, no voy hacer mucho hincapié, pero cuando uno paga una Tasa de Justicia porque acepta un cargo de Perito, inmediatamente después puede pedir anticipo de gasto a la parte que pidió la pericia o pidió que se presente la prueba pericial, con lo cual recuperaría lo que se pago en la Tasa de Justicia.

Y en cuanto a los mínimos, voy hacer lo siguiente, estamos hablando de un

mínimo que implicaría, si estamos alcanzados por la alícuota del 4,2 una facturación anual de 24.285\$, es decir, mensualmente 2.023\$; el pagar el mínimo de 1.020\$ por año implica que por mes estamos facturando 2.000\$, no me parece exagerado. Si facturamos, si tributamos el 3,5 implica que por mes se factura 2.400\$; si tributamos a la alícuota del 2% implica que por mes estamos facturando 4.000\$, números todos que están dentro de la realidad de facturación de cualquier contribuyente, ya sea profesional o que se dedique al comercio, estamos hablando de un máximo de una facturación de 4.000\$ mensuales.

Y en cuanto al artículo 23°, y el establecimiento de los mínimos, no voy a entrar a explicar de por qué los mínimos, o cómo se calculan etc., si voy a decir que son actividades donde la fiscalización es muy difícil, donde la facturación no se realiza, y donde al momento de establecer los mínimos, se tienen en cuenta una serie de parámetros que dan indicio de que se puede pagar ese mínimo, si tiene determinada cantidad de mesas, no creo que las tenga ociosas, si tiene determinado cantidad de empleados tampoco creo que paguen sueldos de manera ociosa, con lo cual, la facturación y la rentabilidad esperada son acorde al mínimo establecido en cada una de las actividades alcanzadas.

Simplemente con estas aclaraciones y sumando, adhiriendo a todo lo que dijo el diputado Amitrano, es que cierro el debate y pido que se realice la votación en general y en particular. En general por todos los artículos, excepto el artículo 23° que es el de los mínimos, en el del primer párrafo, que pediría la votación en particular. Nada más.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias diputada Zabala Chacur, entonces

vamos a proceder a votar en general y en particular los artículos 1° al 22°, excepto el artículo 23°, y 24° al 116°, artículo que no se vota es el 23°.

**-Así se hace**

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** diputado García ¿le consulto por su voto?

**Sra. Pte. Mazzarino:** Aprobado por 35 votos por la afirmativa, 1 por la negativa.

Vamos ahora a votar el artículo 23° tal como figura en el Despacho.

**-Así se hace**

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** diputado Haddad, podría manifestar su voto ¿negativo? diputado García ¿afirmativo?

**Sra. Pte. Mazzarino:** Aprobado por 26 votos por la afirmativa y 10 votos por la negativa.

Con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

#### TRATAMIENTO DESPACHO N° 94/12

**Sra. Pte. Mazzarino:** Corresponde ahora tratar el Expte. 79 folio 112 año 2.012, proyecto de ley referido a: Presupuestos municipales año 2.013, de intendentes comisionados de la Provincia de San Luis.

Tiene la palabra la diputada Natalia Zabala Chacur. **(CAMBIO DE PRESIDENCIA)**

**Sra. Zabala Chacur:** Gracias, presidente, bueno, también la Comisión de finanzas obras Públicas y Economía, emitió un despacho favorable aprobando los proyectos de Ordenanzas de Presupuestos Generales de Gastos y Cálculos de recursos de los siguientes municipios de la provincia de San Luis:

municipalidad de El Trapiche, Alto Pelado, Balde, Renca, Saladillo, Papagallos, Paso Grande, La Punilla, Potrero de Los Funes, Fortuna, Bagual, Villa Praga, La Vertiente, Las Chacras, Villa Larca, Nogolí, El Talita, Leandro N. Alem, La Carolina, San Pablo, Cortadera, Lavaisse, Juan Llerena, Las Lagunas, Fraga, Los Molles, Lafinur, Juan Jorba, Juan José del Morro, Villa del Carmen, El Volcán, Carpintería, Arizona, Batavia, Estancia Grande, Zanjita, Alto Pencoso y Anchorena; al respecto voy a hacer algunas aclaraciones el Expte. que contiene el Presupuesto de Balde, en la parte resolutive hay una pequeña diferencia, o un error de tipeo porque los valores del Presupuesto total es de dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil nueve ochenta y uno y en realidad cuando uno va a los anexos y desglosa la composición de todos esos ítems, en realidad sería en vez de: nueve ochenta y uno , ochocientos noventa y uno ; o sea, es un error de tipeo porque está la parte resolutive ; ¿cómo?

**Sr. Haddad:** ¿Puede volver a repetir?

**Sra. Zabala Chacur:** Pero en el desglose está bien.

Y, en el de La Punilla, en la parte resolutive

**Sr. Pte. Estrada:** diputada, discúlpeme, ahí le piden en realidad una aclaración respecto del articulado que usted mencionó, donde está el error de tipeo para adjuntarlo por Secretaría y por requerimiento del diputado Haddad.

**Sra. Zabala Chacur:** Cuando dice: dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil, novecientos ochenta y uno , eso dice la parte resolutive, si uno ahí se dirige a los anexos se da cuenta que la suma de los recursos y

también cuando clasifica los gastos da en vez de: dos millones cuatrocientos treinta y cuatro ochocientos noventa y uno , da: dos millones , perdón, en vez de nueve ochenta y uno ; da: dos millones cuatrocientos treinta y cuatro ochocientos noventa y uno , hay una corrida entre el nueve y el ocho de la última parte del número. Esto es al momento de copiarlo había una diferencia, porque cuando uno hace realmente el análisis y ve las planillas anexas de los cálculos como corresponden del Excel, con la segregación de todos los ítems llega al número este que estoy diciendo, que no es el que se transcribe en la parte resolutive; pero, es un error de tipeo.

Y, lo mismo sucede en el Presupuesto de La Punilla, que cuando habla de los recursos de origen municipal le faltan cincuenta pesos; que también cuando uno analiza la parte de los anexos, ahí está bien establecido los cincuenta pesos faltantes, que también es un error de tipeo, el número general está bien el final.

**Sr. Pte. Estrada:** Diputada Zabala Chacur, le pide una interrupción el diputado Haddad.

**Sra. Zabala Chacur:** Sí.

**Sr. Pte. Estrada:** Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Sí, no sé si yo la escuché mal; pero, el número correcto según la suma es nueve ochenta y uno ; yo no sé si entendía que había que modificar el nueve ochenta y uno , llevarlo a nueve ochenta y uno . Digamos, si por ejemplo, en los recursos ve los últimos tres dígitos, novecientos, más quinientos ochenta y uno, más quinientos , y le va a dar: ocho noventa y uno , como las últimas tres cifras; perdón, le va a dar:

nueve ochenta y uno , nueve ochenta y uno le va a dar.

**Sra. Zabala Chacur:** Por eso y dice: ocho noventa y uno ; dice: nueve ochenta y uno y tiene que ser ocho noventa y uno .

**Sr. Haddad:** No, la suma da: nueve ochenta y uno .

**Sr. Pte. Estrada:** Por favor, no dialoguen.

**Sr. Haddad:** No, está bien; yo digo: la suma de los recursos y la suma de las erogaciones, da: nueve ochenta y uno , no ocho noventa y uno .

**Sr. Pte. Estrada:** Diputada Zabala Chacur, puede continuar con la

**Sr. Haddad:** No, espéreme que lo verifique, no hay problema.

**Sr. Pte. Estrada:** Continúe diputada Zabala Chacur, por favor.

**Sra. Zabala Chacur:** Bueno, lo miro bien y le contesto enseguida. Puede ser que esté bien y yo haya cometido el error al hacer la suma; pero ahí lo voy a chequear.

Por otro lado y a nivel general, vamos a decir que todos han dado cumplimiento a lo establecido en la Ley, romano XII-622 del 2.008 que es el Régimen de intendente comisionado y han dado cumplimiento a lo exigido en el Capítulo III, de esta misma norma; es decir, se ha formulado bajo la técnica del Presupuesto por Programa, detallando su fuente de financiamiento. Los Gastos Corrientes del Ejercicio no superan el 50%, del total del Presupuesto y su financiamiento se prevé con recursos Corrientes, existe equilibrio fiscal.

Y, desde el Programa de Relaciones municipales y del interior se auditó

el monto de coparticipación, no existiendo diferencias con el obrante del Ministerio de Hacienda.

Y, el Gasto de Personal también fue auditado y fue considerado razonable por parte de este Programa. Con la salvedad de que voy a mirar bien el de Balde; pido que se vote, o que se abra el debate y después se procede a la votación del presente despacho.

**Sr. Pte. Estrada:** Gracias, diputada Zabala Chacur.

Diputado Carlos Ponce, ¿va a hacer uso de la palabra?

**Sr. Ponce:** No, señor presidente.

**Sr. Pte. Estrada:** diputado Lucero, tiene la palabra.

**Sr. Lucero:** Gracias, señor presidente, en primer término manifestar nuevamente lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y en consecuencia lo que hemos acordado es el tratamiento en general y luego en particular artículo por artículo, porque el bloque de la Unión Cívica Radical adelanta que va a votar de manera negativa el Art. N° 38° del despacho que estamos tratando, en este momento, que es el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de recursos para año 2.013, de la municipalidad de Estancia Grande, en función de las consideraciones que a continuación daré. Lo primero que debo decir a renglón seguido de lo que acabo de manifestar que es una cuestión, que no es menor; me parece que en el trámite del término de quince días, esta Cámara de diputados ha tenido que abordar cuarenta Presupuestos municipales, para poder cumplir con la finalización del término de las sesiones ordinarias, para que los municipios correspondientes puedan

tener el Presupuesto para el año que viene en debida forma.

El segundo término, decir, señor presidente, que haciendo un análisis de Presupuesto de cada una de las municipalidades que obran en el despacho; entendemos y coincidimos con lo que manifiesta la miembro informante, que en orden general los Presupuestos elaborados por los municipios cumplen con la Ley General de Presupuesto, es decir estableciendo el 50% para Gastos Corrientes y el 50% para Gastos de Capital. Y, entendiendo también de que el Poder Ejecutivo tiene un grado de discrecionalidad en la atribución de los recursos provinciales, respecto de los municipios que esto, muchas veces, sirve para subsanar inequidades que existen, por razones de población, de realidad social, de realidad productiva que tienen cada uno de los municipios. Y, en función de esta situación de la discrecionalidad que tiene el Poder Ejecutivo para atribuir a alguna masa diferente de recursos; ahora cuando esta distribución de Recurso se queda de manifiesto que es absolutamente flagrante e inequitativa, lo que termina haciendo es lesionar el Sistema Republicano y el Sistema Federal de la provincia de San Luis. Y, si usted me permite, señor presidente, voy a poner en números la inequidad a la que estoy haciendo alusión.

Nosotros tenemos el Presupuesto elaborado por la municipalidad de El Volcán, que tiene al censo del año 2.010, mil setecientos setenta y seis habitantes y que tiene un Presupuesto de Cálculo de recursos de: cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil sesenta y nueve pesos, de los cuales recursos municipales son: quinientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos. Y, recursos provinciales son dos millones seiscientos cuarenta y

seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos.

El Presupuesto elaborado por el municipio de Potrero de Los Funes, que tiene: mil setecientos trece habitantes, tiene un Presupuesto de: cinco millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cinco pesos, de los cuales los recursos municipales son: tres millones ciento cincuenta y cinco. Y, recursos provinciales dos millones quinientos noventa mil ochocientos treinta y cuatro.

En la misma dirección el municipio del El Trapiche, ha realizado su Calculo General de Gastos y recursos para el año 2.013, teniendo una cantidad de habitantes de mil ciento noventa y cuatro, cuyo Presupuesto total es de: cuatro millones novecientos doce mil cuarenta y tres pesos, de lo que corresponden a recursos municipales: un millón trescientos treinta y nueve mil y a recursos provinciales: dos millones quinientos veintinueve mil treinta y nueve pesos.

La localidad de Balde, con quinientos sesenta y ocho Habitantes, ha realizado un cálculo de Presupuesto de 2.434.891 pesos, cuyos orígenes de recursos son municipales 570.500 pesos, recursos provinciales 1.864.481; y en contraposición de esta relación que existe entre los recursos de orígenes municipales y Origen provincial, tenemos a la municipalidad de Estancia Grande, que tiene solo 423 Habitantes, y tiene un Presupuesto de 19.334.103,75 pesos, de los cuales la atribución o el origen de los recursos municipales ascienden a 1.300.000 pesos, y los recursos provinciales a 17.811.277,20 pesos. Señora presidente, lo que estoy dejando de manifiesto aquí que la arbitrariedad y la discrecionalidad en la atribución de los recursos provinciales está lesionando el

Sistema Republicano, y está lesionando el Principio de Igualdad de los municipios del Interior de nuestra provincia.

Pero cuando uno se pone a analizar la distribución de gastos, solo a nivel informativo y es absolutamente menor, no obstante lo voy a decir, el intendente comisionado de la localidad de Zanjitas tiene un Haber mensual de 14.141,75 pesos, cuando en general, y la media del resto de los intendentes comisionados tienen un Salario y un Haber mensual que supera mínimamente los cinco mil pesos. Señor presidente, lo que estamos diciendo aquí que existe una fragante discrecionalidad, arbitrariedad y desigualdad en la atribución de los recursos de todos los Sanluisenses, en pos de la localidad de Estancia Grande.

Evidentemente, lo que estamos haciendo es lo mismo que venía haciendo el Gobierno anterior, el Gobierno de Alberto Rodríguez Saá, en la distribución de la masa de recursos provinciales, con lo cual hemos dejado de lado el slogan de campaña del actual Gobernador, que ya lleva un año de gestión, y que éste es el primer Presupuesto de orden municipal que se está presentando, y que cuenta con recursos de masas provinciales, lo cual queda de manifiesto que este Gobierno sigue con idénticas políticas y no ha llegado a ningún cambio, como lo había planteado en su campaña de Gobierno. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Estrada:** Gracias, diputado Lucero.

**Sr. Haddad:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sra. Pte. Estrada:** diputado Fidel Haddad: tiene la palabra.

**Sr. Haddad:** Gracias, presidente. En primer lugar, voy a manifestar mi total acuerdo, porque hemos hecho análisis similares con lo que ha planteado el diputado Jorge Lucero, y realmente acá tenemos que puntualizar algunas cuestiones que ya las hemos puntualizado cuando se analiza el Presupuesto General de la Provincia. **(CAMBIO DE PRESIDENCIA)**

Uno ve estos magros Presupuestos para la inmensa mayoría de las localidades provinciales, y una vez más tiene que reafirmar que es una provincia rica con municipios pobres; o sea, uno ve la forma que están atados de manos y pies los comisionados municipales con estos Presupuestos donde realmente no pueden hacer absolutamente nada; y resulta que después lo escuchamos al actual Senador Nacional, Adolfo Rodríguez Saá, decir que los Gobernadores tienen que ir a arrodillarse ante la presidente para conseguir obras para sus provincias, pero es exactamente el mismo modelo que ha regido acá durante veintinueve años, en la relación provincia-municipio; después inventaron lo del Pacto, que era una manera más expresa de decir que lo que quieren hacer va a venir el Gobierno Provincial, lo va a hacer, lo va a inaugurar, va a cantar el Himno, va a cortar la cinta, va a besar a los chicos, y se va a llevar todo el rédito electoral de las obras.

Curiosamente no hay ningún comisionado municipal, no hay ningún intendente, que haya logrado ascender en la escala política de esta provincia, porque estuvieron siempre atados de pies y manos; ya vimos cuando alguno se quiso revelar cómo terminó, terminó o destituido o pasándose a las filas de la oposición, en algunos casos les fue muy bien.

Pero realmente estos Presupuestos paupérrimos, y voy a ir al tema que

planteaba el diputado Lucero de Estancia Grande, porque realmente es un tema muy significativo, ya lo planteé en la oportunidad anterior y lo vuelvo a plantear ahora. Uno ve, en números muy parecidos, una enorme cantidad de localidades en la provincia, y de golpe se encuentra con una localidad que le pone la Asignación Presupuestaria municipal, sin ninguna explicación del por qué, le pone una Coparticipación de 17.800.000 pesos, en números redondos, entonces, claro, los Presupuestos de estos comisionados municipales tiene que ser, de alguna manera, comparativo a la comparación, es inevitable.

Entonces, yo primero lo comparé con los Presupuestos del Dpto. La Capital, como no está Beazley, sumé Alto Pelado, Alto Pencoso, Balde, El Volcán, Potrero de los Funes, San Jerónimo y Zanjitas, vamos a hacer números redondos para no ir hasta el último dígito, y es un número redondo de aproximadamente 19.600.000 pesos, la suma de estas siete localidades ¿Qué Presupuesto tiene Estancia Grande? Casi el mismo, 19.300.000; bueno como yo soy del Dpto., perdón, Juan Martín de Pueyrredón, no tengo que decir más La Capital, podría haberme quedado ahí, pero decidí traerles a este recinto un desafío a los legisladores de los otros Dptos, sin ánimo de crear ningún tipo de enfrentamientos; pero hace rato cuando la Miembro Informante hablaba de la Ley Impositiva Anual, hablaba de la igualdad y la equidad, parece que esas palabras no han caído cuando se trata de distribuir los dineros de los municipios.

Entonces, les voy a plantear a los diputados del Dpto. Pringles que sumen, qué valor les da la suma de los Presupuestos asignados a todas las localidades del Dpto. Pringles, por supuesto, sin La Toma; les voy a

plantear a los del Dpto. Chacabuco que hagan lo mismo; les voy a plantear a los del Dpto. San Martín; al Dpto. Belgrano, al Dpto. Dupuy; al Dpto. Pederñera, sin Villa Mercedes ni Daract; al Dpto. Junín; al Dpto. Ayacucho, y creo que no me olvidé de ninguno; todos los Dptos. de la provincia, uno hace la suma de los Presupuestos de los comisionados municipales y vayan y compárenlo con el Presupuesto que tiene Estancia Grande.

La pregunta que surge es ¿Qué pasa en Estancia Grande? ¿Vivirá el Jefe? Sí, vive el Jefe, es la única explicación, no tiene otra, no hay ningún razonamiento lógico que pueda llevar a pensar que de golpe un municipio de un Dpto., va a tener igual, similar, o más Presupuesto que los de todos los municipios de cada uno de los nueve Dptos. de la provincia sumados; es absurdo, no tiene lógica. Creo, no sé, me parece que hasta faltó picardía para poder encontrar la manera de haber disimulado ese número; es decir, que Estancia Grande tuviera 1.400.000, estaba demasiado bien, 1.300.000, como San Jerónimo, está demasiado bien, y lo otro que lo hicieran como lo han hecho siempre.

Pretender que se vote un Presupuesto para Estancia Grande con 17.800.000 pesos de Coparticipación, y un Presupuesto total de 19.300.000 pesos es verdaderamente un absurdo, un absurdo que no tiene ningún asidero, ni debería tener sentido común para un legislador votar una cosa así, no tiene ningún asidero, no hay justificación para que alguien pueda decir voy a votar afirmativo para darle a Estancia Grande 17.800.000 de Coparticipación, o en total 19.300.000. Además les digo, eso que van a recaudar 1.300.000 como Tasas municipales es bastante, bastante, dudoso; entonces, claro,

ellos pueden gastar 13.000.000 de Gastos de Capital, si le están dando 17.800.000 que no se lo dan a los demás municipios.

En general, cuando vienen los Presupuestos municipales, salvo que haya errores, o que haya distorsiones muy grandes, en la manera de hacer la Asignación de los Gastos Corrientes y de los Gastos de Capital, por qué podría oponerse el legislador a un Presupuesto que ha elaborado, cumpliendo todas las Normas especificadas del comisionado municipal, no debería oponerse, por eso, es que uno no puede ponerse a comentar municipio por municipio los valores escritos, lo que sí puede denunciar en este recinto, es la distorsión absoluta que existe con un municipio que no puede ese Presupuesto aprobarse, ya que no ha habido por parte del Poder Ejecutivo, ningún tipo de , digo del Poder Ejecutivo porque es el que va a dar el dinero, una justificación para semejante monstruo. Nada más, presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Haddad.

Tiene la palabra el diputado Ponce.

**Sr. Ponce:** Gracias, señora presidente.

Bueno, como ya lo han manifestado los colegas diputados del resto de los bloques de la Oposición, nosotros coincidimos plenamente en el análisis, tanto que ha hecho el diputado Haddad, como el diputado Lucero.

Creemos que el Presupuesto de Estancia Grande es discriminatorio para el resto de los municipios de la provincia de San Luis. Ni siquiera estoy hablando del mismo número de habitantes, sino para municipios muchos mayores, casi el doble de población, por ejemplo el municipio de Nogolí, que tiene casi 800

habitantes y tiene un Presupuesto de 2.428.000 pesos. Evidentemente esta cifra comparada contra los 19.000.000 que estamos hablando, el Presupuesto de Estancia Grande creo que, quedan huecas y prácticamente sin ningún tipo de justificación real.

Cuando nosotros analizamos las planillas de ingreso, recursos esperados, digamos alguna proyección, evidentemente, si nosotros sacamos en la Coparticipación de Impuestos 1.400.000 un estimado, lo del Fondo Solidario 200.000 pesos y, por supuesto, la transferencia de capital del Gobierno de la provincia de 16.000.000 de pesos, vemos que el Presupuesto realmente se adecuaría más a lo que tienen el resto de los municipios de los que realmente viven ahí.

Para aquellos que hemos tenido la oportunidad de recorrer el municipio, evidentemente es un municipio que está creciendo, pero yo creo, que bajo ningún punto de vista se justifica el aporte, porque acá estamos hablando de aporte capital, que todos sabemos, porque ya le hemos venido observando en años anteriores y en presupuestos anteriores, en lo cual yo he participado, de que en una suma anual, creo que fue, no sé si el primer año o el segundo año que yo estuve acá, era prácticamente de 60.000.000 de pesos que había enviado el Gobierno de la provincia de San Luis como fondos no reintegrables, o sea, aportes del Tesoro provincial, sin ningún tipo de reintegro o de crédito. Muy a pesar de que la Ley de Coparticipación que está vigente en la provincia, establece que los municipios deben tomar estos créditos y deben ser devueltos al Tesoro provincial.

Por eso, nosotros no justificamos este tipo de aportes, si celebramos

que en vez de los sesenta o cincuenta millones de pesos que han sido en años anteriores, sea de dieciséis, pero seguimos considerando de que es excesivo. Por supuesto, esos 16.000.000 de pesos que ingresan, no están, yo no he podido detectarlo en qué van a ser utilizados, que tipo de obra van a ser utilizados dentro del municipio de Estancia Grande.

Por eso, señora presidente, ya como lo habíamos acordado con el resto de los sectores, nosotros vamos acompañar, por supuesto, en forma general, la aprobación de los Presupuestos de los otros municipios, que no han sido observados, y vamos a mantener nuestra posición de votar en contra el Presupuesto que está establecido en el Artículo 38°, que tiene que ver con el Presupuesto de la localidad de Estancia Grande. Gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Ponce.

Tiene la palabra la diputada Nicoletti.

**Sra. Nicoletti:** Gracias, señora presidente.

Sí, ahondando este tema que estamos tratando y sobre todo considerando que nosotros como legisladores debemos velar para que se cumpla la Ley de Coparticipación de nuestra provincia, que evidentemente, en este caso, uno como legislador no puede más que observar la parte técnica, digamos, de cada uno de los , de las presentaciones hechas por cada intendente comisionado, que evidentemente, si bien es su firma, cada uno de ellos estará conforme con el monto que allí han suscripto. Pero de todas maneras creo que no todos los intendentes comisionados de nuestra provincia, estarán en conocimiento del beneficio

extraordinario que recibe la localidad de Estancia Grande, con solo 423 habitantes, tiene un monto que supera ampliamente a cualquiera otra localidad.

Como también, bien lo decía el diputado Lucero, hay una inequidad en cuanto a los salarios que perciben los intendentes comisionados con una media de aproximadamente 5.500, 6.000 pesos de básico. El intendente comisionado de Estancia Grande está alrededor de los 14.000 pesos.

O sea, realmente uno le da un poco de indignación ver que en este lugar, se está trabajando para una elite de nuestra provincia, que va a tener la ventaja de gozar. Yo le voy a contar al diputado Ponce algunas de las obras que van hacer allí, que realmente a mí me da mucha envidia, porque en la localidad en la que vivo, que es turística, que en este momento se está haciendo una semi peatonalización, cuando yo dije, porque no lo adoquinamos y le damos un marco de , al casco histórico de nuestra Villa, me contestaron que era demasiado caro adoquinar, pero esta desventaja no la tiene Estancia Grande, porque una de las obras que tienen pensado hacer, es la continuación de adoquinamiento del camino de las Pulperías, para eso nomás, van a utilizar un millón de pesos; con eso podríamos mejorar muchas partes.

Después, también, me vienen dudas esto que dice, construcción de viviendas vecinales y, no son construcciones de viviendas sociales, como dice en cualquiera de los otros Presupuestos que podamos observar. O sea, evidentemente, este lugar de San Luis va a ser un lugar privilegiado para algunos privilegiados, que van a tener el privilegio, ya les digo, de vivir en un lugar, que encima el aporte sobre todo lo hace el Gobierno de la

provincia, no como en la mayoría de nuestras localidades turísticas, donde el aporte más grande lo han hecho los propios privados.

Eso por un lado, y por el otro, con respecto a la forma de la presentación de estos Presupuestos, son todo una copia textual del otro, me da la sensación de que los intendentes traen a Asuntos municipales los montos, no sé si los traen o se los dan acá y ponen los montos y todo es lo mismo, toda la presentación es exactamente la misma, la de ordenanza es idéntica de los 30, 40 municipios que vamos a aprobar hoy y, lo que más se destaca, lo que más destacó la Miembro Informante, que estos son Presupuesto por Programa, que cumplen con la ley con lo que el Gobierno les ha incitado a todos los municipios a llevar a cabo, pero no debemos olvidarnos que estos Presupuestos por Programa, para que sean Programas, deben tener metas físicas y unidades de medida.

Yo les confieso, no leí todos los presupuestos, no me los estudie todos, tome al azar algunos, me fijé si realmente todos tenían objetivos y metas, y la verdad, la mayoría no tenía esto, uno que puedo decir que si es Renca por ejemplo, que es uno de los que tome, que si tenía metas cuantificables, es decir, en que cosa íbamos a medir lo que hacían, por ejemplo si iban a dar un curso de algo, bueno, a cuánta gente se piensa brindar ese tipo de conocimiento, que es lo mismo que nos sucede con el presupuesto general de nuestra provincia, que se jactan de hablar que es un Presupuesto por Programa, y realmente cuesta hacer un seguimiento de los objetivos, de las metas, y de las unidades de medidas, y ni hablemos cuando tenemos que ver las Cuentas de Inversión que no se condicen con este tipo de metodología.

Solamente aportar esto que me parece que como legisladores nosotros vamos a aprobar lo que cada intendente comisionado ha suscripto, creyendo que es lo que les corresponde recibir, percibir, pero no así con esta Intendencia que es para algunos pocos privilegiados, y que va a ser un reducto que en cualquier momento le van a poner una tranquera. Gracias diputada Nicoletti.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias diputada Nicoletti. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Si no es así, cierra el debate la diputada Natalia Zabala Chacur.

**Sra. Zabala Chacur:** Gracias señora presidente, en primer lugar y considerando el Presupuesto de la municipalidad de Balde, sí, en lugar de 2.434891, debería decir, 2.434.981, y ahí si está bien el número, en función de aclarar algo que surgió primero.

Por otro lado, lo primero que tengo que aclarar es que el municipio de Estancia Grande como coparticipación tiene el monto que le corresponde en función de la Ley de Coparticipación, que es 1.497.478,05; ese es el monto que recibe el municipio de Estancia Grande por Coparticipación, y se puede ver en el Anexo, que despliega de recursos y los divide entre Tributarios y No Tributarios con la nomenclatura de Coparticipación.

Los 16.000.000 adicionales, y que vienen a traer tanta discusión al recinto, son una transferencia que el gobierno provincial, es una transferencia que el municipio de Estancia Grande establece en el presupuesto que el gobierno le va hacer, esto es un presupuesto, el motivo de la transferencia esta dado por las obras que más adelante detalla el mismo municipio, con lo cual, no quiero que se confunda como si fuera una Coparticipación o tuviera un diferente tratamiento de lo que la ley

provincial establece, se cumple con la Ley de Coparticipación, y a su vez, el intendente comisionado de Estancia Grande, coloca una transferencia de 16.000.000 a recibir por este municipio.

Después en cuanto al sueldo de los intendentes, también hay una diferencia, cada

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputada Zabala Chacur, el diputado Lucero le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sra. Zabala Chacur:** No, no voy a dar interrupciones.

Con los sueldos, tiene que mirar primero cada uno de los municipios en cada uno de los presupuestos, cuando detalla los sueldos, hace un monto general donde engloba lo que va a recibir anualmente cada uno de los cargos que describe, que pueden ser jerárquicos, administrativos, en función de las categorías. Dentro de los Jerárquicos se analizaron el sueldo de los intendentes, dentro de los Jerárquicos en algunos de los municipios abarca dos o tres cargos que tiene un ítem que más abajo lo aclara, que dice intendente, más Secretario, más otro tal cargo Jerárquico. Yo lo que hice fue, sin considerar los que tienen dos o más cargos, solo tomando los intendentes, ese monto bruto total anual, lo dividí por trece, y me da que el promedio bruto de los sueldos de los intendentes es de \$12.000, y están todos más o menos equiparados, no están esas diferencias o al menos no surgen de los presupuestos presentados. Vuelvo a repetir la metodología de cálculo que yo utilice, teniendo en cuenta lo que los presupuestos prevén. El monto bruto dividido trece meses da los salarios que reciben los intendentes, siempre y cuando el personal sea uno, salario bruto, y después de ahí es lo que en promedio reciben mensualmente los intendentes, previo

los descuentos, a eso después hay que aplicarle los descuentos.

Aclarando estas dos cosas, principalmente la de la Coparticipación para que no se mal entienda, y esto de los salarios que todos guardan una relación y el promedio general es de \$12.000, es que solicito se apruebe o se vote en general y en particular el Despacho emitido por la Comisión, en general todos los artículos y en particular el artículo 38° que es el del municipio de Estancia Grande. Gracias presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias diputada Zabala Chacur, vamos a proceder a votar en general y en particular todos los artículos, menos el artículo 38°. Sírvanse votar.

**-Así se hace**

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** Diputada Zabala Chacur, diputado Alume Karim, diputada Nicoletti, diputado Urquiza, ¿les consulto por su voto?

**-Hay asentimiento**

**Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.**

Vamos ahora a votar el artículo 38° tal como figura en el Despacho. Sírvanse votar.

**-Así se hace**

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** diputado Urquiza, diputada Zabala Chacur ¿les consulto su voto? diputada Nicoletti.

**Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por 20 por la afirmativa y 9 por la negativa.** Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

## TRATAMIENTO DESPACHO N° 86/12

**Sra. Pte. Mazzarino:** Corresponde ahora tratar el romano VII punto 1.

Vamos a tratar el Expte. 066 folio 108 año 2012, proyecto de ley referido a: Registro de la Propiedad Inmueble. Miembro Informante diputado Delfor Sergnese.

**Sr. Sergnese:** Gracias, presidente, bueno, este proyecto del Poder Ejecutivo que llega con media sanción de Senadores, fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Constitucionales, fue analizado junto con la Directora del Registro de la Propiedad Inmueble, quien trabajó también en conjunto con el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis y con Catastro de la Provincia también. Esta ley viene a modificar y a derogar, en realidad, la actual Ley 124 y con la modificación de la 529, que es de la Creación de Registro de Propiedad Inmueble, que establece como es el régimen; tiene cinco modificaciones sustanciales, no son tantas, pero si es sustancial respecto de las decisiones que se toman con esta ley, que creo viene a corregir y a mejorar el servicio del Registro de la Propiedad Inmueble y a agilizar los trámites de escrituración de inmuebles.

Concretamente, una de las modificaciones adecua el trámite entre el Registro de la Propiedad Inmueble y Catastro de la Provincia, respecto a cómo debe ser el trámite agilizando el mismo y estableciendo de que el certificado catastral debe ser presentado junto con la escritura, al momento de iniciar el trámite, esta modificación creo que agiliza y en mucho en varios meses el trámite, para que los beneficiarios puedan tener su escritura. Esta modificación está en el Art. 47° del proyecto e iría a reemplazar el actual Art. 42°, de la ley vigente.

Otras de las modificaciones que establece, trae mayor certeza respecto de cómo deben ser los

requisitos y las condiciones para solicitar una inscripción. Quienes son los legitimados, también, para hacerlo en el Art. 3° lo establece; y, a su vez este Art. 3°, también, viene a proteger al procedimiento local y a proteger, también, a los Escribanos de la provincia de San Luis, ya que establece que si en caso de que haya una rogatoria de alguna provincia hacia el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis, esta debe ser tramitada, también, a través de un Escribano local.

También viene a adecuar un poco el procedimiento de despapelización que tiene la provincia de San Luis, estableciendo que los instrumentos que se han digitalizado y que vengan con firma digital, tienen el mismo valor que concretamente que el papel, de los tramites que se hayan realizado a través de papel. Esta es una adecuación que había que hacer en esta ley, ya que el Registro de la Propiedad Inmueble está digitalizando casi todas las matriculas y los Registros de la provincia de San Luis.

Y, la última modificación que hace también establece el proteger las constancias registrales y establecer sanciones y responsabilidades para el personal que trabaja en el Registro de la Propiedad Inmueble y de todos los empleados que consultan y que trabajan sobre la documentación que allí está estableciendo, bueno, la responsabilidades para proteger el archivado de toda la documentación. Creo, que es una ley muy afortunada, muy acertada; creo que actualiza y mejora la ley actual. Y, bueno, con estos breves fundamentos voy a solicitar compañeros diputados que me acompañen con el voto. Nada más, para abrir el debate. Muchas gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Sergnese. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

**Sr. Haddad:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado Haddad, tiene la palabra.

**Sr. Haddad:** Simplemente para decir que, bueno, esta iniciativa; no sé si el miembro informante lo dijo, en realidad dijo que viene con media sanción del Senado; pero, nació en realidad de el Colegio de Escribano de la provincia. Y, bueno, evidentemente es una ley que tiende a agilizar el tema de las escrituraciones que, más o menos, todos conocemos, a veces, todo lo penoso que se hace; me parece que probablemente que es una cuestión de la más importante el tema de que el certificado catastral ya salga directamente de la escribanía y no tenga que andar dando tantas vueltas el Expte. Y, en la medida que todo esto sirva para agilizar el trámite de la escrituración, naturalmente, tiene que contar con el beneplácito de todos, esperemos que esto no haga para que los Escribanos cobren aumento de sus honorarios, nada más; pero, me parece que en definitiva es una ley que está a favor de aquel que necesita escriturar una vivienda. Por eso, es que estamos totalmente de acuerdo con el texto de la ley y que podría votarse directamente en conjunto en general y en particular. Nada más, presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Haddad. ¿Algún otro señor diputado desea hacer uso de la palabra? Cierra el debate el diputado Sergnese.

**Sr. Sergnese:** No, pasemos a votar, señora presidente; pidiendo que sea votada en general y en particular.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Muy bien, vamos entonces a proceder a votar, en general y en particular, el proyecto de ley, referido a: Registro de la Propiedad Inmueble; sírvanse votar.

**Sr. Haddad:** No tenemos quórum.

**Sra. Pte. Mazzarino:** ¿No tenemos quórum?; creo que sí, sí hay quórum, somos veintidós.

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** diputada Zabala Chacur, ¿le consulto por su voto?

**-Así se hace-**

**Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.** Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### TRATAMIENTO DESPACHO N° 89/12

**Sra. Pte. Mazzarino:** Corresponde tratar el Expte. 45 folio 101, año 2.012, proyecto de ley, referido a: Ley de Registro de Tumores. Tiene la palabra el diputado Elías.

**Sr. Elías:** Gracias, señora presidente, bueno, voy a tratar de ser muy breve en la fundamentación porque el proyecto, si bien es suma importancia, es una herramienta fundamental para el mejoramiento del respaldo legal con el que funciona nuestro Sistema de Salud Público de la provincia; es un proyecto de ley muy simple, que vimos con agrado en la comisión cuando se hizo presente la señora Ministra con sus

funcionarios, para informarnos con anterioridad a que se trate este proyecto en comisión el alcance del mismo, los fundamentos y el propósito. Vimos con agrado de que se confíe en la Legislatura, para darle un rango a esta política de salud en cuanto al Registro de Tumores, a nivel provincial, porque podría haberse echado mano a una herramienta administrativa, a través del Ejecutivo Provincial. Pero, se quiso darle el rango de ley y, evidentemente, entendemos como muy positivo el hecho que desde el Ministerio se trabaje y se confíe en la Legislatura, para conseguir este propósito.

Como fundamentos básicos, tenemos que desde el año 65, 66 a nivel mundial tanto la Organización Mundial de la Salud, considera importantísimo crear el Registro Internacional, perdón, la Asociación Internacional de Registros de Cáncer, considerando al cáncer como uno de los mayores problemas de la salud pública en el mundo. Entonces, se decide propiciar en todos los países el desarrollo de los registros poblacionales de cáncer, un elemento básico, como decimos, pero una herramienta administrativa realmente primordial como fuente de información de la incidencia de cáncer en las distintas comunidades que esta herramienta es por excelencia con lo que debe contar un Estado moderno, avanzado y obviamente la herramienta que va a brindar la información necesaria, fehaciente para las políticas que tengan que tomarse a corto, mediano, largo plazo con respecto a la detección, la prevención y el tratamiento de esta enfermedad, que sabemos que tiene un impacto social porque, no solamente, realmente causa problemática a quién lo padece sino que también genera la preocupación y el mal estar, por

supuesto, en el grupo familiar de quién convive con esta terrible enfermedad. Para no alargar más el tratamiento de este proyecto, el fundamento; decimos que es importantísimo porque se lleva adelante a nivel mundial desde el año 66, el hecho de propiciar la creación de los Registros de Tumores. Y, en este caso, quiero considerar algunos artículos del proyecto de ley que es el de declarar de interés provincial la política sanitaria de la lucha contra el cáncer, tumores sólidos y hematológicos, más allá que se venga llevando adelante como política a través del Ministerio de Salud, es muy bueno considerarlo respaldado con un proyecto de ley, se crea obviamente el objetivo fundamental de este proyecto, es crear el Registro Provincial de Tumores Malignos en el ámbito de la provincia, para poder establecer la frecuencia de cada tipo de tumor, distribución territorial, etaria, racial, por sexo y ambiental de esta enfermedad. Así también como poder llegar a conocer puntos determinantes de su prevalencia en los habitantes de la provincia.

También se aprueba y se acompaña a este proyecto de ley con un instructivo que es la conformación de una ficha de Registro de Tumores Malignos, que es lo que corresponde que cada profesional que reciba y trate a un paciente con esta patología, ya sea el profesional en el ámbito de la Salud Pública o privado tenga la obligación, mediante esta ley, de elevar esa información de una forma totalmente confidencial, con el resguardo que merece la misma, para elevarlo a este Registro Provincial de Tumores, para justamente ir creando los antecedentes que van a permitir delinear las políticas a establecer en el futuro, para la detección, prevención y tratamiento de esta

enfermedad, tanto en los grandes, en los jóvenes, como también en los niños.

Simplemente esta herramienta, señora presidente, viene a reforzar las medidas legales, o las herramientas legales con que cuenta el Sistema Público de la Salud, nos parece de muchísima importancia por el tenor que se trata, y en base a estos pequeños enunciados que he podido realizar, consideramos con la Aprobación y con el Despacho Unánime de la Comisión de Salud de forma favorable, solicito a los señores diputados la Aprobación en general y en particular de este proyecto de ley. Nada más, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Muchas gracias, diputado Elías. Si algún otro diputado desea hacer uso de la palabra.

**Sra. Nicoletti:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Usted, diputada Nicoletti, por su bloque, haga uso de la palabra.

**Sra. Nicoletti:** Gracias, señora presidente. Sí, es para adherir a este proyecto de ley que creemos que es de suma importancia, sobre todo considerando, de acuerdo a los datos que se nos vertieron en aquella oportunidad que nos visitó el Equipo de Salud, que los tumores son la segunda causa de muerte en nuestra provincia.

Creemos, además, que es muy importante en el momento que se convierte en una herramienta para que el Sector Privado informe de estos tipos de casos al Gobierno de la Provincia, y éste a su vez al Instituto Nacional del Cáncer.

Por todo esto, vamos a apoyar este proyecto. Gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputada Nicoletti.

**Sr. Haddad:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Tiene la palabra el diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias, presidente. En primero lugar, quiero destacar que cuando el tema comenzó a ser tratado en Comisión planteamos la necesidad de hablar con los Funcionarios del Ministerio de Salud, aprovechamos para tratar tres temas en conjunto, uno de ellos fue éste.

En realidad, como decía el Miembro Informante, también podría haberlo hecho esto por Decreto del Poder Ejecutivo, no está mal que tenga rango de ley, pero lo que sí hay que aclarar es que esto no es más que una herramienta estadística, es útil al Servicio de Salud de la provincia, tanto de la Salud Pública como de la Privada, pero es simplemente una herramienta de estadística, no es una herramienta de tratamiento, de equipamiento, de la enfermedad, pero creo que, como lo hemos conversado, discutido y analizado, resulta importante que tanto cuando una persona con esta patología va a ser atendido en la Salud Pública, en una Obra Social, en una Obra Social Prepaga o Sindical, o en la forma Privada.

El Médico que detecta la patología da un Informe, si puede llevar un Registro, ya que muchas cosas actualmente en la parte Médica están siendo de gran utilidad la herramienta estadística, como sería ésta, por un lado porque puede llevar a detectar el origen en alguna situación de un sector geográfico de

la provincia, ese es uno de los beneficios de esta herramienta informática; el otro es naturalmente determinar la necesidad de contar, por ejemplo, en la Salud Pública, con la prestación de ciertos servicios dado la cantidad que se registran, porque sino después se comenta que hay muchos casos de cáncer de cierto tipo en un lugar, pero verdaderamente no lo es, un Registro Oficial; hace muy poco se comentaba en un Programa Radial que había habido tres casos en una misma cuadra, y se la atribuían al transformador, cosa que yo realmente creo que no tiene nada que ver.

Yo les digo que al no tener el Estado, la autoridad, la herramienta estadística después resulta que hay una serie de datos que circulan y que no tienen un basamento real, o sea, no es un dato estadístico concreto y real esos números que hoy en muchas partes se están manejando; por eso es que estuvimos de acuerdo en un principio, escuchamos las explicaciones de las autoridades del Ministerio de Salud, y estamos de acuerdo, y consideramos que no hay problemas para que se la vote en una sola votación, en general y en particular. Nada más, presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Haddad.

**Sr. Ponce:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado Carlos Ponce: tiene la palabra.

**Sr. Ponce:** Gracias, señora presidente. Muy breve lo nuestro, por supuesto, nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa con el voto positivo, así lo hemos manifestado, y así lo ha manifestado el integrante de nuestro bloque en la Comisión.

Lo que sí no estoy muy acuerdo con mi colega Haddad en que tendría que haberse hecho por decreto, yo creo que esto debe tener rango de ley; existen quince provincias que ya tienen una ley similar, y que han venido trabajando en este contexto del año 2001, 2002, 2003, que por supuesto, San Luis pasaría a formar parte de estas provincias que ya lo Legislató por ley...

**Sr. Haddad:** ¿Me permite una interrupción?

**Sra. Pte. Mazzarino:** Perdón, diputado Ponce, el diputado Haddad le solicita una interrupción ¿Se la concede?

**Sr. Ponce:** ¡Bueno, cómo no, sí!

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado Haddad: haga uso de la palabra.

**Sr. Haddad:** Gracias, presidente, gracias, diputado Ponce. No, que a lo mejor o yo no lo expresé bien o no ha entendido la forma en que me expresé, dije que podría haber sido, pero que había estado de acuerdo, porque yo también quisiera que tuviera un rango más alto, y que se hiciera por ley, digo, para crear un Registro, en realidad, basta con un Decreto para crear un Registro, podría haber sido, no que debió haber sido. Ésta es la confusión que creo que existe. Nada más, presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Haddad. Continúe en el uso de la palabra, diputado Ponce.

**Sr. Ponce:** Gracias, señora presidente. Creo que, entonces, coincidimos en el hecho que es importante la ley, puesto que más allá que se podría haber creado este Registro por Decreto, yo creo que no

solamente tiene que ver con el Registro, sino tiene que ver también con que a nivel Internacional, en el año 1965, la Organización Mundial de la Salud ya había creado la Asociación Internacional de Investigación sobre el Cáncer, y esto tiene que ver también con la Asociación Internacional de Registro del Cáncer, o sea, son dos Estamentos que son importantes y, por supuesto, esta ley también tiende a propiciar estos dos tratamientos.

Por eso, señora presidente, para no dilatar más esto, nuestro bloque va a votar en forma positiva este proyecto, porque creemos que el tema estadístico, el tema control, y lo que esta ley en su totalidad expresa, sirve para que la provincia pueda llevar una información actualizada y permanente sobre estos casos. Gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Ponce.

Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, va a cerrar el debate el diputado Elías.

**Sr. Elías:** Gracias, señora presidente. Simplemente, agradecer la comprensión y el razonamiento que han hecho los bloques de los cuales se expresaron los presidentes, y entender que esto jerarquiza el nivel de la Política Sanitaria de nuestra provincia de San Luis y, por supuesto, brinda una herramienta para que se pueda planificar eficientemente de cualquier tipo de política en el tratamiento de esta enfermedad. Nada más, señora presidente, y agradezco al resto de los diputados puedan ser favorable la votación en general y en particular de este proyecto de ley.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Elías.

Vamos, entonces, ahora a proceder a votar en general y en particular el proyecto de ley referido a: Ley de Registro de Tumores.

**-Así se hace**

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** Diputado Giraudo, diputada Zabala Chacur, les pregunto por sus votos.

**-Afirmativo**

**Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.**

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

#### TRATAMIENTO DESPACHO N° 84/12

**Sra. Pte. Mazzarino:** Tiene ahora la palabra, perdón, estamos en el último tema del Sumario, que es de la Comisión de Legislación General, Expte. N° 139- folio 29 - año 2012, proyecto de Resolución, referido a: Girar al archivo por objeto cumplido, el Expte. Interno N° 312 - folio 001- año 2012, contestación Solicitud de Informe N°2 del año 2012.

Tiene la palabra el diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias, señora presidente.

Es muy breve, es un despacho dado por unanimidad de la Comisión de Legislación General, en la que giramos al archivo este expediente que usted bien mencionó, donde es la respuesta de la Ministra de Estado de Salud, la contadora Teresita Nigra, a un pedido de informe, que fuera oportunamente aprobado por esta Cámara y girado al ministerio. Al haber contestado el Ministerio y al haber estado obrando en la Comisión y haber tomado conocimiento de

todos los miembros de la comisión y los bloques, respecto a esta respuesta, es que ha cumplido su objeto, por lo cual el expediente debe ser girado al archivo. Gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Amitrano.

Vamos a proceder a votar, entonces, el giro al archivo del Expte. N° 312-folio 001- año 2012.

Sírvanse votar, por favor.

**-Así se hace**

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** Diputados Giraudo, diputada Zabala Chacur y diputado Haddad

**-Afirmativo**

**Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.**

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción al presente proyecto Resolución, girando las actuaciones al archivo.

## LICENCIAS

**Sra. Pte. Mazzarino:** Tiene ahora la palabra el Secretario Legislativo, para que informe por el tema Licencia.

**Sr. Srio. Alume Sbodio:** Han solicitado licencia para la sesión ordinaria del día de la fecha:

Por razones particulares: El diputado Schulze, el diputado Magallanes y el diputado Jurado.

Por razones de fuerza mayor: El diputado Ceballos.

Por razones de salud: El diputado Braverman.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Esta Presidencia entiende que se deben conceder las licencias solicitadas con goce de dieta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-Así se hace**

**Aprobado por unanimidad.**

## CIERRE DE LA SESION

**Sra. Pte. Mazzarino:** En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión.

Previamente invito al señor diputado Surroca a arriar el pabellón nacional. Muchas gracias.

**-Así se hace siendo las 14.59 Hs.-**

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y  
Distribución, y versión electrónica, Internet:  
Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.  
Correo electrónico: [diariodesesiones@gmail.com](mailto:diariodesesiones@gmail.com)

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos



**CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS**  
**Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones**



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina  
Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391  
Correo electrónico: [diariodesesiones@gmail.com](mailto:diariodesesiones@gmail.com)  
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputadossanluis.gov.ar/>

---